

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXI PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2014

REUNIÓN N° 4

3ª SESIÓN ORDINARIA, 3 de JUNIO de 2014

**Presidente: Juan Felipe RODRÍGUEZ
Secretario Legislativo: Pablo Alejandro GONZÁLEZ
Secretario Administrativo: César Ariel PAGELLA
Prosecretaria Administrativa: Mabel Luisa CAPARRÓS**

Legisladores presentes:

ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela

LIENDO, Marcelo Adrián

ARCANDO, Juan Carlos

LÖFFLER, Damián Alberto

BARRIENTOS, Néstor Eduardo

MARINELLO, Fabio Adrián

BLANCO, Pablo Daniel

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

DEL CORRO, Amanda Ruth

ROJO, Laura Susana

LECHMAN, Jorge Andrés

SIRACUSA, Marta Susana

TAPIA, Reinaldo Héctor

Legisladores ausentes:

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres días de junio de dos mil catorce, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 11:40.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo quórum legal con 14 legisladores presentes en la Sala, se da inicio a la sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito al señor legislador Lechman a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. Nos ponemos de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente: Existe un pedido de licencia de la legisladora Myriam Martínez.

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde tiempo de homenajes, si algún legislador quiere hacer uso de la palabra.

- Sin asentimiento.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados. Dicha copia obra en el poder de los señores legisladores.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores y del Poder Ejecutivo

Sec. LEGISLATIVO.— "Asunto N° 157/14. Poder Ejecutivo (PE): Nota 86/14 que adjunta Decreto provincial 753/14, que ratifica el Convenio 16480, referente al acuerdo de retransmisión de contenidos generados por el programa *Fútbol para Todos*, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Programa Fútbol para Todos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 158/14. Poder Ejecutivo: Nota 87/14 que adjunta el Decreto provincial 764/14, que

ratifica el Convenio 16632, referente al establecimiento de lazos de colaboración para la implementación de las actividades relativas a las acciones de evaluación de la calidad educativa para los años 2012, 2013, 2014 y 2015, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Educación de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 159/14. Resolución de Presidencia 179/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 160/14. Resolución de Presidencia 189/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 161/14. Bloque Frente para la Victoria (FPV): proyecto de ley que deroga la Ley provincial 932 (Salud Pública: Creación del sistema de arancelamiento en los hospitales y centros públicos de salud de la provincia).

- Girado a las comisiones N.ºs 5 y 2.

Asunto N° 162/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial la obra publicada por el Observatorio Malvinas de la Universidad Nacional de Lanús, bajo el título *Fuego 6, 1, 2 El Hundimiento del Crucero General Belgrano: El Hecho y la Ley de Guerra*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 163/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de declaración que rinde homenaje al gobernador del ex territorio de la provincia de Tierra del Fuego, don Ramón Alberto Trejo Noel.

- Con pedido de reserva, tratamiento en conjunto con el Asunto N° 216/14.

Asunto N° 164/14. Poder Ejecutivo: Nota 92/14 que adjunta el Decreto provincial 874/14 por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley sancionado el 9 de abril de 2014, que modifica el artículo 107 de la Ley provincial 439 (Código Fiscal).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 165/14. Poder Ejecutivo: Nota 98/14 que adjunta el Decreto provincial 910/14, que ratifica el Convenio 16868, referente al Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 166/14. Poder Ejecutivo: Nota 99/14 que adjunta el Decreto provincial 911/14, que ratifica el Convenio 16869, referente a la addenda del acuerdo para promover la inversión y el desarrollo de la provincia, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 167/14. Poder Ejecutivo: Nota 100/14 que adjunta el Decreto provincial 912/14, que ratifica el Convenio 16870, referente al programa Fortalecimiento de Municipios, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 168/14. Poder Ejecutivo: Nota 101/14 que adjunta el Decreto provincial 913/14, que ratifica el Convenio 16871, referente al Programa Social Provincial, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 169/14. Poder Ejecutivo: Nota 102/14 que adjunta el Decreto provincial 914/14, que ratifica el Convenio 16872 referente a la deuda de la provincia con el gobierno nacional, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego, la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 170/14. Resolución de Presidencia 201/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 171/14. Resolución de Presidencia 206/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 172/14. Resolución de Presidencia 208/14, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 173/14. Resolución de Presidencia 207/14, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 174/14. Resolución de Presidencia 219/14, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 175/14. Resolución de Presidencia 221/14, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 176/14. Resolución de Presidencia 225/14, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 177/14. Resolución de Presidencia 227/14, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 178/14. Resolución de Presidencia 228/14, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 179/14. Poder Ejecutivo: Nota 111/14 que adjunta el Decreto provincial 877/14 por el cual se ratifica el Convenio de Adhesión registrado bajo el N° 16631, referente a la implementación del Programa de Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes – Fase II, suscrito entre el Ministerio de Educación de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 180/14. Poder Ejecutivo: Nota 109/14 que adjunta el Decreto provincial 878/14 por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16495, referente al Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES), suscrito entre el Ministerio de Educación de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 181/14. Poder Ejecutivo: Nota 112/14 que adjunta el Decreto provincial 960/14 por el cual se ratifica el Convenio Marco registrado bajo el 16659, referente a la cooperación sobre políticas y proyectos designados a adolescentes infractores, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 182/14. Bloque Partido Popular (PP): proyecto de ley que establece un marco normativo para la difusión y concientización social sobre la importancia en la prevención y detección temprana de la deficiencia de vitamina D o hipovitaminosis D.
 - Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 183/14. Bloque Partido Popular: proyecto de ley por el que adhiere la provincia a la Ley nacional 26396 (Prevención y Control de Trastornos Alimentarios).
 - Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 184/14. Bloque Partido Popular: proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Provincial.
 - Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 185/14. Bloque Partido Social Patagónico (PSP): proyecto de resolución que declara de interés provincial las Primeras Jornadas Internacionales en Mejores Prácticas y Actualización Tecnológica en Salud de la Patagonia.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 186/14. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto Pampa Azul, coordinado por el Gabinete Científico Tecnológico (GaCTec) dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 187/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el libro titulado *Visiones Uruguayas sobre Malvinas*.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 188/14. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 440/13, Poder Ejecutivo: Nota 351/13 que adjunta el Decreto provincial 2595/13, que ratifica el Convenio

16513, referente al Plan General de Ordenamiento Silvícola de las Reservas Forestales de Producción, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 189/14. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 442/13, Poder Ejecutivo: Nota 357/13 que adjunta el Decreto provincial 2645/13 que ratifica el Convenio 16527, referente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Proyecto Abordaje Federal 2013/2014, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 190/14. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 443/13 Poder Ejecutivo: Nota 358/13 que adjunta el Decreto provincial 2636/13, que ratifica el Convenio 16552, referente al Desarrollo Sustentable, la Innovación y el Turismo, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la provincia del Chubut, que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 191/14. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 108/14, Poder Ejecutivo: Nota 74/14 que adjunta el Decreto provincial 628/14, que ratifica el Convenio 16361 y su addenda registrada bajo el N° 16463, referente al listado de establecimientos comerciales y/o prestaciones de servicios, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 192/14. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 109/14, Poder Ejecutivo: Nota 75/14 que adjunta el Decreto provincial 697/14, que ratifica el Convenio registrado bajo el N° 16623, referente a tareas preparatorias del Censo Nacional Agropecuario 2014, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 193/14. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 110/14 Poder Ejecutivo: Nota N° 76/14 que adjunta el Decreto provincial 704/14, que ratifica el Convenio 16663, referente a la creación de la Asociación Ad Hoc Cluster de la Pesca Artesanal, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y diferentes instituciones nacionales, que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 194/14. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 111/14 Poder Ejecutivo: Nota N° 77/14 que adjunta el Decreto provincial 706/14 que ratifica el Convenio 16655, referente al Programa de Estadística 2014, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 195/14. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 112/14 Poder Ejecutivo: Nota 78/14 que adjunta el Decreto provincial 707/14 que ratifica el Convenio 16420 y su Addenda 16462, referente a la realización de la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva 2013, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 196/14. Resolución de Presidencia 286/14 que posterga la sesión ordinaria prevista para el día 22 de mayo del corriente año, y establece nuevo día y horarios para el cierre de asuntos, Labor Parlamentaria y sesión.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 197/14. Dictamen de Comisión N° 2, en mayoría, sobre Asunto N° 391/13 Poder Ejecutivo: Mensaje 16/13 y proyecto de ley que modifica el artículo 120 de la Ley provincial 439, de Código Fiscal, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 198/14. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 57/14, bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que reconoce la infertilidad humana como enfermedad,

de acuerdo a los criterios internacionales sustentados por la Organización Mundial de la Salud, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 199/14. Poder Ejecutivo: Nota 115/14 que adjunta el Decreto provincial 2647/11, que ratifica el Convenio 15196, referente a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica y en estudios e investigaciones específicas, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 200/14. Resolución de Presidencia 279/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 201/14. Poder Ejecutivo: Nota 117/14 que adjunta el Decreto provincial 1025/14, que ratifica el Convenio 16509, referente al programa Internet para Establecimientos Educativos, suscrito entre el Ministerio de Educación de la provincia de Tierra del Fuego, Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 202/14. Poder Ejecutivo: Nota 119/14 que adjunta el Decreto provincial 1067/14, que ratifica el Convenio Marco y su Acta rectificatoria, referente al desarrollo de proyectos pedagógicos en educación inicial, primaria y secundaria, entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Educación de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 203/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que aprueba la Addenda al Acuerdo N° 16869, para promover la inversión y el desarrollo de la provincia de Tierra del Fuego, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Planificación Federal.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 204/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que rechaza el concurso Mi Bandera para las Islas Malvinas, organizado por la Agrupación de Atletas Veteranos de la provincia de Catamarca.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 205/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que informe si se ha alojado, en edificios destinados a la asistencia de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, a personas mayores de edad, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 206/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que informe si se han allanado dependencias del Servicio Penitenciario provincial, en los últimos dos años, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 207/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que crea el programa de prevención y asistencia a las víctimas de delitos sexuales.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 208/14. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que crea el fondo social para los trabajadores de la construcción.

- Girado a las comisiones N.ºs 1 y 2.

Asunto N° 209/14. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que establece el sistema de comunicación tipo SOS, mediante la implantación de postes con servicios de comunicaciones de auxilio, en los tramos de las rutas nacionales y provinciales existentes en el territorio de la provincia, que no cuenten con alcance de telefonía celular.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 210/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre las medidas o acciones que se han tomado para poner en funcionamiento el Programa Provincial de Prevención del Acoso Escolar (*antibullying*), y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 211/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial el curso de posgrado en la especialidad de traumatología kinésica.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 212/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social informe sobre la nómina de bienes inmuebles que sean de titularidad del instituto, indicando ubicación, condición, destino, tasación, fecha de adquisición, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 213/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, en relación a la Ley provincial 676, que informe sobre la unidad de referencia en oportunidad de devengarse la primera cuota, de conformidad de los artículos 1° y 3° de dicha ley, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 214/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe si se ha concretado la integración del Consejo de Planificación, en los términos del artículo 75 de la Constitución Provincial y del artículo 8° de la Ley provincial 960.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 215/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre los temas tratados entre el señor secretario de Energía e Hidrocarburos y las principales empresas generadoras y distribuidoras del fluido en la provincia, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 216/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de declaración que homenajea al ex gobernador Ramón Alberto Trejo Noel, a su señora esposa, ministros, funcionarios de su gobierno y tripulación, al cumplirse 30 años del trágico accidente aéreo que le costara sus vidas, en aguas del canal Beagle.

- Con pedido de reserva (tratamiento en conjunto con el Asunto N° 163/14).

Asunto N° 217/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), en referencia al litigio existente entre esa entidad pública y la empresa Casino Club, que informe sobre copia de presentaciones judiciales y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 218/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial la Jornada sobre Abusos Sexuales y Violencia Contra la Niñez y Adolescencia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 219/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de declaración que reconoce al Faro de San Juan de Salvamento (Faro del Fin del Mundo), al cumplirse 130 de la inauguración.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 220/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que remita a esta Cámara copia del último informe oficial sobre empleo y producción de industrias fueguinas, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 221/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que informe en referencia al litigio judicial entre la empresa Casino Club Sociedad Anónima y el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 222/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley por el que la provincia de Tierra del Fuego se adhiere a la Ley nacional 26835 (Promoción y capacitación en las técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas – RCP).

- Girado a comisiones N.ºs 1 y 5.

Asunto N° 223/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley sobre plazos para dar respuesta a pedidos de informes emanados por la Legislatura provincial.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 224/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de declaración que expresa su beneplácito ante la iniciativa de realizar una reunión del Parlamento Sudamericano (Parlasur), en la ciudad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 225/14. Resolución de Presidencia 300/14 que declara de interés provincial la realización de la XVII Asamblea General Ordinaria de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 226/14. Bloque Partido Popular Patagónico (PPP): proyecto de ley por el que se adhiere la provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional 26396 (trastornos alimenticios y las normas reglamentarias que se dicten).

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 227/14. Resolución de Presidencia 280/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 228/14. Poder Ejecutivo: Nota 131/14 que adjunta el Decreto provincial 1154/14, por el cual se veta parcialmente el proyecto de ley que prohíbe en todo el territorio de la provincia la instalación, funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción, publicidad, administración y/o explotación de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boîtes y/o locales de alterne.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 229/14. Poder Ejecutivo: Nota 132/14 que adjunta el Decreto provincial 1155/14, por el cual se veta parcialmente el proyecto de ley que modifica la Ley provincial 961 (Creación del Consejo Provincial de Agrimensura).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 230/14. Resolución de Presidencia 297/14, que declara de interés provincial la realización de la primera sesión ordinaria del Parlamento Patagónico.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 231/14. Poder Ejecutivo: Nota 130/14 que adjunta el Decreto provincial 1153/14, por el cual se veta parcialmente el proyecto de ley de seguro obligatorio para automotores nacionales y extranjeros.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 232/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la celebración del *Wiñoy Tripantu* Año Nuevo Mapuche, a desarrollarse en la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 233/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la 1ª Convención de *Tattoo*, *Piercing* y Arte Corporal Fueguina, a desarrollarse en la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 234/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial las Jornadas Fueguinas de Nutrición y Actividad Física 'Obesidad y Sedentarismo, Nuestra Epidemia', a realizarse en la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 235/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que informe el estado de situación actual de la reglamentación de la Ley provincial 876, de adhesión a la Ley nacional 24901, de Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación a Favor de las Personas con Discapacidades.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 236/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que informe en relación al estado de situación actual de las deudas de las obras sociales, mutuales, empresas de medicina prepaga, en atención a los servicios facturados por los efectores públicos de salud, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 237/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita

al Poder Ejecutivo informe sobre el estado de situación actual de los planes y programas de salud nacionales que se desarrollan en nuestra provincia, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 238/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que crea el ejercicio profesional de la obstetricia y licenciados en obstetricia, en el ámbito de la provincia.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 239/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley por el que la provincia de Tierra del Fuego adhiere a la Ley nacional 26396 (Trastornos Alimentarios).

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 240/14. Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría, sobre Asunto N° 125/14, bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que crea el sistema integral de salud escolar, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 241/14. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría, sobre Asunto N° 209/13, bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que incorpora el artículo 21 bis a la Ley provincial 65 (Instituto Fueguino de Turismo: creación), que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 242/14. Poder Ejecutivo: Nota 124/14 que solicita autorización para ausentarse de la provincia, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 243/14. Poder Ejecutivo: Nota 123/14 que adjunta los decretos provinciales 2051/13 y 2136/13, mediante los cuales se ratifican las cartas compromisos N.ºs 16487 y 16504, suscritas entre la provincia de Tierra del Fuego y las municipalidades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 244/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto Huellas de Mi Ciudad, que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 245/14. Dictamen de comisiones N.ºs 1 y 3, en mayoría, sobre Asunto N° 223/13, bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que, hasta tanto no se expida el Consejo Provincial Pesquero acerca de la conveniencia de adherir la provincia a la pesca experimental de crustáceos aprobada por Resolución 12/12 de dicho organismo, no se tome decisión al respecto; y otros ítems, que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 246/14. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley sobre regulación del funcionamiento de talleres culturales y deportivos.

- Girado a las comisiones N.ºs 4 y 2.

Asunto N° 247/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que deja sin efecto la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, dispuesta por Ley 847, en relación al inmueble identificado catastralmente como parcela 1, macizo 50, sección K, de la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 248/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que adiciona un párrafo a la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 249/14. Bloques Partido Social Patagónico, Unión Cívica Radical, Movimiento Popular Fueguino, Frente para la Victoria, Partido Popular, Partido Patagónico Popular y Partido Justicialista: proyecto de ley sobre la regulación y el funcionamiento de los hogares de convivencia de niños, niñas y adolescentes.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 250/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que exceptúa de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 959 a la Dirección Provincial de Vialidad.

- Con pedido de reserva.

Comunicaciones Oficiales

Comunicación Oficial N° 50/14. Poder Ejecutivo: Nota 91/14 que adjunta el Decreto provincial 854/14 por el cual se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos de la Fiscalía de Estado, ejercicio 2014.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 51/14. Poder Ejecutivo: Nota 95/14 que adjunta el Decreto provincial 888/14 por el cual se autoriza al señor vicegobernador a ausentarse de sus funciones, por razones de salud.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 52/14. Poder Ejecutivo: Nota 90/14 que adjunta las leyes provinciales 966, 967 y 968.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 53/14. Poder Ejecutivo: Nota 108/14 que adjunta la Ley provincial 970.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 54/14. Poder Ejecutivo: Nota 110/14 que adjunta Ley provincial 969.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 55/14. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS): Nota 261/14 que adjunta la Resolución de Directorio 212/14.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 56/14. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social: Nota 34/14 que adjunta el proyecto de ley sobre el convenio de cobro de saldos insolutos de la Ley provincial 676; nuevo sistema previsional y que modifica la Ley provincial 641.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 57/14. Poder Ejecutivo: Nota 16/14 que adjunta las leyes provinciales 917 y 972.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 58/14. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande: nota que adjunta la Resolución 20/14.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 59/14. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social: Nota 549/14 que solicita el anexo del artículo 16 de la Ley 959, de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculos de Recursos de la Administración Pública, ejercicio 2014.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 60/14. Poder Ejecutivo: Nota 121/14 que adjunta la Ley provincial 973.

- Para conocimiento de bloques.

Asuntos de Particulares

Asunto N° 4/14. Asociación Nacional de Politólogos: nota que adjunta el proyecto de ley de regulación y funcionamiento de los hogares convivenciales de niños, niñas y adolescentes.

- Tomado por todos los bloques como Asunto N° 249/14.

Asunto N° 5/14. Señora Jessica Astorga: nota que solicita audiencia a fin de tratar temas relacionados con la problemática que atraviesan los vecinos autoconvocados Los Productores – Chacras Margen Sur, de la ciudad de Río Grande.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 6/14. Señor Luciano Rodrigo Moreno Calderón: nota que adjunta el proyecto de ley que adiciona párrafo a la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego.

- Tomado por el bloque Frente Para la Victoria como Asunto N° 248/14.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del Boletín de Asuntos Entrados.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría, se da lectura al Orden del Día.

Sec. LEGISLATIVO.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones del 24 de abril de 2014 (ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 276/13, con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 159/14.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 160/14.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 170/14.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 171/14.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 172/14.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 173/14.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 174/14.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 175/14.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 176/14.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 177/14.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 178/14.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 196/14.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 200/14.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 225/14.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 227/14.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 230/14.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 157/14.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 158/14.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 167/14.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 168/14.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 169/14.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 179/14.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 180/14.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 181/14.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 199/14.

Orden del Día N° 28. Asunto N° 201/14.

Orden del Día N° 29. Asunto N° 202/14.

Orden del Día N° 30. Asunto N° 243/14.

Orden del Día N° 31. Asunto N° 242/14.

Orden del Día N° 32. Asunto N° 164/14.

Orden del Día N° 33. Asunto N° 228/14.

Orden del Día N° 34. Asunto N° 229/14.

Orden del Día N° 35. Asunto N° 231/14.

Orden del Día N° 36. Asunto N° 188/14.

Orden del Día N° 37. Asunto N° 189/14.

Orden del Día N° 38. Asunto N° 190/14.

Orden del Día N° 39. Asunto N° 191/14.

Orden del Día N° 40. Asunto N° 192/14.

Orden del Día N° 41. Asunto N° 193/14.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 194/14.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 195/14.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 197/14.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 198/14.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 240/14.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 241/14.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 245/14.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 205/14.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 206/14.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 210/14.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 212/14.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 213/14.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 214/14.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 215/14.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 217/14.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 220/14.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 221/14.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 235/14.
Orden del Día N° 60. Asunto N° 236/14.
Orden del Día N° 61. Asunto N° 237/14.
Orden del Día N° 62. Asunto N° 162/14.
Orden del Día N° 63. Asuntos N.ºs 163 y 216/14.
Orden del Día N° 64. Asunto N° 185/14.
Orden del Día N° 65. Asunto N° 186/14.
Orden del Día N° 66. Asunto N° 187/14.
Orden del Día N° 67. Asunto N° 204/14.
Orden del Día N° 68. Asunto N° 211/14.
Orden del Día N° 69. Asunto N° 218/14.
Orden del Día N° 70. Asunto N° 232/14.
Orden del Día N° 71. Asunto N° 233/14.
Orden del Día N° 72. Asunto N° 234/14.
Orden del Día N° 73. Asunto N° 244/14.
Orden del Día N° 74. Asunto N° 219/14.
Orden del Día N° 75. Asunto N° 224/14.
Orden del Día N° 76. Asunto N° 247/14.
Orden del Día N° 77. Asunto N° 250/14.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Iniciamos el tratamiento de los asuntos.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVO.— Aprobación del Diario de Sesiones del 24 de abril de 2014 (ordinaria).

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: El Asunto N° 276/13 tiene tratamiento preferencial sin fecha fija. Solicito que continúe en idéntico estado en razón de que mañana, en la Comisión N° 6, se analizarán las observaciones presentadas al proyecto.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido la autorización del Cuerpo para tratar en conjunto los órdenes del Día desde el N° 3 al 18, que son resoluciones de Presidencia; y , en caso de ser aceptado por los señores legisladores, que posteriormente se someta a votación para la aprobación en conjunto.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

**Asuntos N.ºs 159, 160, 170, 171, 172,173, 174, 175,
176,177, 178, 196, 200, 225, 227 y 230/14**

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación de los asuntos mencionados.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Ver textos en Anexo I).*

- 3 -

Asunto N° 157/14

Fútbol para Todos

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 16480, referente a la retransmisión de contenidos generados por el programa *Fútbol Para Todos*, celebrado el día 29 de enero de 2013, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 753/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 158/14

Evaluación de Calidad Educativa

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y su Anexo, registrado bajo el N° 16632, referente a la implementación de las actividades relativas a las acciones de evaluación de la calidad educativa para los años 2012, 2013, 2014 y 2015; celebrado el día 5 de setiembre de 2013, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 764/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 167/14

Convenio de Asistencia Financiera

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley, solicito que nos constituyamos en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Se da lectura al proyecto.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Aprobar en todos y cada uno de sus términos el Convenio de Mutuo Asistencia Financiera registrado bajo el N° 16870, ratificado por el Decreto provincial 912/14, del día 30 de abril de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora gobernadora María Fabiana Ríos, y el Fondo Fiduciario Federal de

Infraestructura Regional, representado por su presidente, don José Arturo Estabillo, celebrado el día 22 de abril de 2014, cuyo texto obra adjunto y forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- En el marco del convenio celebrado entre la provincia y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, aprobado por el artículo anterior, autorizase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de hasta \$ 61.500.000.

Artículo 3º.- Los fondos provenientes del empréstito autorizado por el artículo anterior deberán ser afectados exclusivamente a la financiación de obras de infraestructura, las que serán aplicadas según los criterios establecidos en el artículo 6º.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial, en el marco de la presente ley, a ceder los derechos sobre los recursos que correspondan a la provincia, de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previsto en la Ley nacional 23548 y sus modificatorias o al régimen que en el futuro lo sustituya, y los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad o los regímenes que lo sustituyan, y/o los que exige la cláusula sexta del Acta Compromiso que se aprueba por la presente, por el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos, y las correspondientes afectaciones en garantía, que resulten de la aprobación definitiva y suscripción de contrato de mutuo respectivo.

Artículo 5º.- A los fines del artículo anterior, autorizase al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, a retener automáticamente, a cada vencimiento de capital e intereses, las sumas necesarias provenientes de la coparticipación federal de impuestos establecida en la Ley nacional 23548 y sus modificatorias, y en acuerdos y compromisos federales vigentes, en normas complementarias y/o reglamentarias, o en el régimen que las sustituya, así como en los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad o los regímenes que los sustituyan, para el pago de los servicios estipulados en el convenio definitivo a que se arribe como consecuencia del acuerdo aprobado por medio de la presente ley.

Artículo 6º.- Las obras de infraestructura que se realicen en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3º serán imputadas al pago de las deudas que por recursos coparticipables tenga la provincia con los municipios y/o comuna, por períodos anteriores a la sanción de la presente ley.

Artículo 7º.- La compensación entre obras y deudas se liquidará en función de las jurisdicciones territoriales en que las obras se proyecten, y por el monto comprometido para la realización de las mismas.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo establecerá los períodos a cuyo pago impute las obras, especificando en cada caso las proporciones de capital y/o intereses que se cancelan, teniendo en especial consideración las conciliaciones de cuentas alcanzadas en sede administrativa y demás acuerdos existentes al momento de la sanción de la presente ley. En caso de que el valor de las obras sea inferior al monto de las deudas, aquellas se imputarán al capital antes que a los intereses.

Artículo 9º.- Dispónese, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y hasta tanto se produzcan las compensaciones de obras y deudas establecidas precedentemente, la suspensión de todas las acciones judiciales y/o administrativas en trámite cuyo objeto tenga relación con el deber de remesar sumas coparticipables a las municipalidades y/o el cobro de sumas adeudadas por el concepto previsto en el artículo 6º, cualquiera sea su estado.

Artículo 10.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley provincial 487, el préstamo aprobado por la presente ley quedará exento de todo impuesto provincial que pudiera aplicársele.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

Moción

Sr. LIENDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Disculpeme, ¿se podrá leer el artículo 6º, nuevamente?

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Liendo.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVO.— “Artículo 6º.- Las obras de infraestructura que se realicen en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3º serán imputadas al pago de las deudas que por recursos coparticipables tenga la provincia con los municipios y/o comuna, por períodos anteriores a la sanción de la presente ley.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el asunto leído en comisión.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para hacer una reflexión.

La verdad que llamarle “Programa de Fortalecimiento a los Municipios”, generar deuda de coparticipación para después pagarla con fondos y endeudando a la provincia es por lo menos risueño.

Luego de haber atravesado lo que fue la realización del juicio político, donde se negaron absolutamente estas deudas, llama poderosamente la atención que terminemos votando un endeudamiento para la provincia para pagar esas deudas. Nada más, señor presidente.

Moción

Sra. DEL CORRO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Sólo para ratificar, ¿el Orden del Día que se acaba de leer es el 21?

Sr. PRESIDENTE.— Es el Orden del Día 21.

Sra. DEL CORRO.— Porque no coincide el texto leído con el que tengo impreso.

Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Del Corro.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 12:30.

- A las 12:31

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solo aclaro que lo que fue leído es el proyecto de ley que aprueba el convenio suscrito entre la provincia y el Fondo Fiduciario.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación, en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión, para votar el proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. LIENDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Daré mi voto positivo porque realmente creo que es necesario hacer obras en Tierra del Fuego. Pero no estoy de acuerdo en que la provincia tome un endeudamiento para pagar pasivos a los municipios. Quiero que quede asentado, hoy, en la versión taquigráfica.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, en sesión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, que se tomará por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Se pasa a cuarto intermedio de cinco minutos.

Cuarto Intermedio

- *Son las 12:33.*

- *A las 12:48*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Asunto Nº 168/14

Convenio Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley sin dictamen solicito que nos constituyamos en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébase en todos y cada uno de sus términos el Convenio de Mutuo Asistencia Financiera registrado bajo el Nº 16871, ratificado por el Decreto provincial 912/14, del día 30 de abril de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora gobernadora María Fabiana Ríos, y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, representado por el presidente, don José Arturo Estabillo, celebrado el día 22 de abril de 2014, cuyo texto obra adjunto y forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- En el marco del convenio celebrado entre la provincia y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, aprobado por el artículo anterior, autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de hasta \$ 61.500.000.

Artículo 3º.- Los fondos provenientes del empréstito autorizado por el artículo anterior deberán ser afectados exclusivamente a la financiación de las obras de infraestructura.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, en el marco de la presente ley, a ceder los derechos sobre los recursos que correspondan a la provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previsto en la Ley nacional 23548 y sus modificatorias o al régimen que en el futuro lo sustituya y los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad o los regímenes que lo sustituyan, y/o las que exige la cláusula sexta del acta compromiso que se aprueba por la presente, por el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos, y las correspondientes afectaciones en garantía, que resulte de la aprobación definitiva y suscripción de contrato de mutuo respectivo.

Artículo 5º.- A los fines del artículo anterior, autorízase al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, a retener automáticamente, a cada vencimiento de capital e intereses, las sumas necesarias provenientes de la coparticipación federal de impuestos establecida en la Ley nacional 23548 y sus modificatorias, en acuerdos y compromisos federales vigentes, en normas complementarias y/o reglamentarias, o en regímenes que la sustituyan, así como en los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad o los regímenes que los sustituyan, para el pago de los servicios estipulados en el convenio definitivo a que se arribe como consecuencia del acta acuerdo aprobado por medio de la presente ley.

Artículo 6º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley provincial 487, el préstamo

aprobado por la presente ley quedará exento de todo impuesto provincial que pudiera aplicársele.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto leído, en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley corresponde tomar votación nominal, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 169/14

Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley sin dictamen solicito que nos constituyamos en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio y sus anexos, registrado bajo el N° 16872, referente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera, celebrado el día 28 de abril de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el gobierno nacional, ratificado mediante Decreto provincial 914/14.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto leído, en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde tomar votación nominal en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente: Se registran 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 179/14

Programa de Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Adhesión, registrado bajo el N° 16631, referente al Programa de Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes – Fase II; celebrado el día 23 de julio de 2013, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 877/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Mociones

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito dar tratamiento en conjunto a los órdenes del Día N.ºs 24, 25, 26, 27, 28 y 29, que son convenios que fueron discutidos y trabajados en las respectivas comisiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito se exceptúe del tratamiento en conjunto al Orden del Día N.º 26, porque fue un convenio aprobado por ley y deberíamos hacer la modificación planteada en el día de la fecha. Así que se trataría de los órdenes del Día N.ºs 24, 25, 27, 28 y 29.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler, para dar tratamiento en conjunto a los órdenes del Día N.ºs 24, 25, 27, 28 y 29.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 9 -

Asuntos N.ºs 179, 180, 199, 201 y 202/14

Convenios

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la aprobación de los asuntos N.ºs 179, 180, 199, 201 y 202/14.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver textos en Anexo I).

- 10 -

Asunto N.º 181/14

Centro para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Se da lectura al proyecto.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVO.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Específico y sus Anexos, registrado bajo el N° 16659, referente al proyecto Adecuación, acontecimiento y fortalecimiento del centro para adolescentes en conflicto con la ley penal, celebrado el día 23 de diciembre de 2013, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 960/14.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el asunto leído por Secretaría.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde tomar votación nominal, en general y en particular, por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Cuando, en Labor Parlamentaria, elaboramos el Orden del Día, este tema iba conjuntamente con los acuerdos del FFFIR.

Es para tomar conocimiento y no hay que darle ningún tratamiento, porque son los decretos que afirman los convenios suscritos, entre el gobierno de la provincia con los municipios de Río Grande y de Ushuaia, para la afectación de los recursos que aprobamos anteriormente por ley. Es para conocimiento de los bloques, nada más.

Sec. LEGISLATIVO.— Orden del Día N° 30, Asunto N° 243/14.

Sr. PRESIDENTE.— El Orden del Día N° 30 pasa a conocimiento de bloques.

- 11 -

Asunto N° 242/14

Ausencia de la Gobernadora

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Autorizar a la señora gobernadora María Fabiana Ríos a ausentarse de la provincia, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial, en virtud de la Nota 124/14, Letra GOB, en la que informa a esta Cámara sobre su ausencia fuera de la provincia por más de 10 días.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 164/14

Modificación Código Fiscal: Insistencia

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aceptar el veto total, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 107 de la Ley provincial 439, Código Fiscal, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 9 de abril de 2014...”.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: “Insistir”. No... no. Es “insistir” lo que se acordó en Comisión de Labor Parlamentaria.

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 107 de la Ley provincial 439, Código Fiscal, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 9 de abril de 2014, conforme fuera vetado por el Decreto provincial 874/14, del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2014.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: A efectos de solicitar la reconsideración de la resolución recientemente votada porque no hay modificaciones hechas.

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Se insiste con la ley tal como estaba...

Sr. LÖFFLER.— Está bien, pero el artículo 2º está mal.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura, nuevamente, al proyecto.

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 107 de la Ley provincial 439, Código Fiscal, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 9 de abril de 2014, conforme fuera vetado por Decreto provincial 874/14 del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de abril de 2014.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio a efectos de revisar la redacción del presente proyecto de resolución.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 13:05.

- A las 13:08

Sr. PRESIDENTE.— Salimos del cuarto intermedio. Se da lectura al proyecto corregido.

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 107 de la Ley provincial 439, Código Fiscal, sancionado por esta Cámara en la sesión ordinaria del día 9 de abril de

2014, que fuera vetado por Decreto provincial 874/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto leído.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 13 -

Asunto Nº 228/14

Trata de Personas: Aceptación Veto Parcial

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para expresar que desde la Legislatura se comparte el espíritu del veto del Poder Ejecutivo provincial.

El proyecto originalmente presentado por el legislador Lechman establecía que el Poder Ejecutivo, a través de la reglamentaria, decidiera cuál será la autoridad de aplicación.

En este caso puntual, el veto planteado es a la autoridad de aplicación sugerida o establecida en el proyecto de ley aprobado oportunamente.

Insisto, se comparte que los municipios deberían ser autoridad de aplicación natural, y entendemos que la vía más simple y la manera más rápida para que entre en vigencia el proyecto de ley es aceptar el veto, y solicitar al Poder Ejecutivo que, rápidamente, promulgue y establezca en la reglamentación la autoridad de aplicación. Nada más, señor presidente.

Sec. LEGISLATIVO— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, proyecto de ley que prohíbe en el territorio de la provincia la instalación, funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción, publicidad, administración y/o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación de manera ostensible o encubierta de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boîtes o establecimientos y/o locales de alterne, sancionado por esta Cámara en la sesión ordinaria del 24 de abril de 2014, que fuera vetado por Decreto provincial 1154/14 del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de mayo de 2014.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto leído.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 14 -

Asunto Nº 229/14

Consejo Profesional de Agrimensura: Insistencia

Sec. LEGISLATIVA— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del

Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que modifica la Ley provincial 961, de Creación del Consejo Profesional de Agrimensura, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 24 de abril de 2014, que fuera vetado por Decreto provincial 1155/14 del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de mayo de 2014.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 15 -

Asunto Nº 231/14

Seguro Obligatorio para Automotores Nacionales y Extranjeros: Aceptación de Veto

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, del proyecto de ley de Seguro Obligatorio para Automotores Nacionales y Extranjeros, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 24 de abril de 2014, que fuera vetado por el Decreto provincial 1153/14 del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de mayo de 2014.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito el tratamiento en conjunto de las órdenes del Día N.ºs 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, que tienen dictamen de comisión. Y después la aprobación en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 16 -

Asuntos N.ºs 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195/14

Dictámenes de la Comisión N° 1

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el tratamiento en conjunto de los asuntos N.ºs 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195/14.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

- 17 -

Asunto N° 197/14

Modificación Código Fiscal

Sec. LEGISLATIVO.— "Dictamen de Comisión N° 2, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 391/13 del Poder Ejecutivo provincial: Mensaje 16/13 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 439, Código Fiscal; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 21 de mayo de 2014.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Incorpórese, al artículo 120 de la Ley provincial 439, el inciso p) con el siguiente texto:

'p) aquellos contribuyentes que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social que depende de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y que cumplan con las pautas vigentes al respecto'.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde tomar votación nominal, en general y en particular, por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 198/14

Infertilidad Humana

Sec. LEGISLATIVO.—"Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría, sobre Asunto N° 57/14.

Cámara legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 57/14, referente al bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que reconoce la infertilidad humana como enfermedad, de acuerdo a los criterios internacionales sustentados por la Organización Mundial de la Salud (OMS); y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 7 de mayo de 2014.”.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Ley de Reconocimiento de la Infertilidad Humana como Enfermedad

Artículo 1°.- Reconócese, en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la infertilidad humana como enfermedad, de acuerdo a los criterios internacionales sustentados por la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 2°.- Reconócese la cobertura médica asistencial integral de las prácticas médicas a través de las técnicas de fertilización homologadas asistidas reconocidas por dicha organización, conforme lo normado en la presente ley y su reglamentación.

Artículo 3°.- La infertilidad es la dificultad de una pareja de concebir un niño naturalmente o de llevar un embarazo a término, luego de un año de vida sexual activa.

Artículo 4°.- Los objetivos de la presente serán:

- a) garantizar el mayor nivel de tratamiento médico asistencial...”.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Perdón, en el artículo 9° del proyecto de ley, hay que cambiar su última palabra, donde dice: “transdisciplinario” debe decir: “interdisciplinario”. A efectos de poder realizar las modificaciones, deberíamos constituir la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Se da lectura al proyecto con la corrección, en comisión.

Sec. LEGISLATIVO.— “Artículo 4°.- Los objetivos de la presente serán:

- a) garantizar el mayor nivel de tratamiento médico asistencial integral dentro del ámbito de las parejas que padezcan esta patología para la procreación de un hijo biológico;
- b) regular, controlar y supervisar los centros médicos que realizarán tanto los diagnósticos y tratamientos de la infertilidad y los procedimientos de la fertilidad asistida en los diferentes niveles de complejidad;
- c) elaborar estadísticas para el conocimiento, estudio y seguimiento de esta problemática, a través de la autoridad de aplicación;
- d) efectuar campañas de información y prevención, en todo el ámbito del territorio provincial, a fin de informar a la población de las posibles causas de esta enfermedad y los tratamientos existentes para lograr el embarazo y llevarlo a término;
- e) propiciar el desarrollo de centros de referencia de procreación humana asistida e integral en efectores públicos, cuyo número y ubicación definirá la autoridad de

aplicación con miras a facilitar el acceso a la población de todo el territorio provincial; y

- f) capacitar, por intermedio de la autoridad de aplicación, a los recursos humanos para lograr su especialización, dentro y para los efectores públicos de salud.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo, a través de sus efectores públicos, deberá otorgar los citados tratamientos destinados a garantizar los derechos de los habitantes de todo el territorio provincial, con dos años de residencia en la misma; preferentemente a quienes carezcan de todo tipo de cobertura médico asistencial integral en el sistema de seguridad social y medicina prepaga.

Artículo 6°.- Tienen derecho a acceder a los procedimientos y técnicas de reproducción médicamente asistida, toda persona mayor de edad que, de plena conformidad con lo previsto en la Ley nacional 26529, del derecho del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud, haya explicitado su consentimiento informado. El consentimiento es revocable hasta antes de producirse la implantación del embrión en la mujer.

Artículo 7°.- Dentro de los términos de la ley, una persona podrá acceder a un máximo de cuatro tratamientos anuales con técnicas de reproducción médicamente asistida de baja complejidad y hasta tres tratamientos de reproducción médicamente asistida con técnicas de alta complejidad, con intervalos de tres meses entre cada uno de ellos.

Artículo 8°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud. Artículo

9°.- Créase en el ámbito de dicha autoridad el Consejo Consultivo Médico de Fertilidad Asistida. El mismo dictará su propia reglamentación dentro de los 90 días de constituido, que incluirá la constitución de un Comité Asesor de Bioética Interdisciplinario.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación fijará, además, las prestaciones que se ofrecerán a las parejas beneficiarias, teniendo en cuenta los avances científicos en la materia.

Artículo 11.- La cobertura incluirá la atención psicológica en el tratamiento interdisciplinario de la infertilidad.

Artículo 12.- La autoridad de aplicación fijará las políticas concernientes al desarrollo, control y evaluación de las prácticas de fertilización asistida; elaborará los protocolos médicos a implementar en los efectores públicos y confeccionará el modelo de consentimiento informado que deberán suscribir las parejas que asistan a los efectores públicos.

Artículo 13.- La autoridad de aplicación determinará los requisitos a solicitar, siendo facultad de la autoridad de aplicación requerir un informe ambiental.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de 60 días a partir de su promulgación.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Al tratarse de un proyecto de ley corresponde tomar votación nominal,

en general y en particular, por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento Interno para ingresar dos proyectos: uno de declaración y otro de resolución, y que sean tratados sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Lechman.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En el mismo sentido, quiero pedirle al Cuerpo la posibilidad de ingresar un proyecto de declaración que ratifica el documento que se aprobara en la última asamblea de la Unión de Parlamentarios del Mercosur.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que los dos proyectos se traten en este momento.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración la moción del legislador Lechman.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVO.— Ingresan como Orden del Día N° 78, Asunto N° 251/14; Orden del Día N° 79, Asunto N° 252/14 y Orden del Día N° 80.

Sra. ANDRADE TENORIO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que la Cámara se constituya en Comisión debido a que este proyecto tuvo modificaciones en consenso con los legisladores.

- *Hablan varios a la vez.*

Sr. PRESIDENTE.— ¿Retira la moción, legisladora Andrade?

Sra. ANDRADE TENORIO.— Sí, sí; perdón.

Moción

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para ilustrar a mis pares el porqué de la necesidad del tratamiento estos dos proyectos, tanto el de declaración como el de resolución.

Hemos tomado conocimiento, a través de los medios nacionales e internacionales, que una empresa pesquera, radicada en la República Argentina, a través de subsidiarias, se

encuentra pescando en Mar Territorial Argentino, ocupado ilegalmente por el Reino Unido. Esta empresa no solamente usufructúa los recursos en nuestro territorio con autorización del gobierno nacional sino que también, violando las leyes nacionales usufructúa nuestros recursos, desoyendo las normas nacionales e infringiendo las mismas, pescando ilegalmente en aguas de jurisdicción argentina, en el territorio de Malvinas.

Es una empresa muy conocida, española, muy grande, que a través de este ardid de subsidiarias usufructúa violentando nuestra soberanía, no solo territorial sino de nuestros recursos ictícolas.

Por lo expuesto es que pido el acompañamiento de todos mis pares para la sanción de esta declaración.

- 19 -

Asunto N° 251/14

Repudio por Pesca Ilegal en Malvinas

Sec. LEGISLATIVO.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara:

Artículo 1º.- Expresar nuestro más enérgico repudio a las acciones y actividades llevadas adelante por el grupo de empresas pertenecientes a la firma española Pescanova Sociedad Anónima y su filial argentina Argenova Sociedad Anónima por operar con buques factoría pescando y faenando en aguas linderas a nuestras Islas Malvinas sin autorización de nuestro país.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo nacional, a la Cancillería y a las cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el asunto leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 252/14

Informes por Pesca Ilegal en Malvinas

Sec. LEGISLATIVO.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe con carácter urgente, que posición ha adoptado y qué gestiones ha realizado el representante de la provincia de Tierra del Fuego ante el Consejo Federal Pesquero, en relación a las acciones y actividades llevadas adelante por el grupo de empresas pertenecientes a la firma española Pescanova Sociedad Anónima y su filial argentina Argenova Sociedad Anónima, por operar con buques factoría pescando y faenando en aguas linderas a nuestras islas Malvinas sin autorización en nuestro país.

Artículo 2º.- Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, a través de la Cancillería; al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, a través de la Subsecretaría de Pesca; a los senadores y diputados nacionales que representan a la provincia, informe a este Cuerpo legislativo qué postura han adoptado y qué acciones han llevado adelante frente a la flagrante violación de las políticas y legislación nacional aplicable sobre nuestras islas Malvinas, en relación a las actividades y/o operaciones llevadas adelante por la firma Pescanova Sociedad Anónima y Argenova Sociedad Anónima filial en nuestro país, descritas en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el asunto leído por Secretaría.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 21 -

Asunto Nº 253/14

Declaración de la Unión de Parlamentarios del Mercosur

Sec. LEGISLATIVO.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Ratificar y hacer propia en todos sus términos la declaración realizada por los miembros de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, reunidos en Asamblea Extraordinaria durante los días 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2014, en la ciudad de Ushuaia, en relación al respaldo de los legítimos derechos de la República Argentina sobre nuestras islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, que, en idioma castellano, portugués y guaraní forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Notificar al Honorable Congreso de la Nación, a la Cancillería de la Nación y a todas las legislaturas provinciales.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el asunto leído por Secretaría.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Con respecto al proyecto de resolución que acabamos de aprobar, felicito al legislador Arcando que estuvo a cargo de la organización del evento.

También felicito a todo el personal de la Cámara porque realmente han trabajado durísimo los días jueves, viernes, sábado y domingo, y porque hace más de 15 o 20 días vinieron preparando esto para que todo salga de la mejor manera.

Reitero, felicitar al personal del Cuerpo y al legislador Arcando por la dedicación, por el tiempo y por el éxito de la jornada realizada.

Sr. PRESIDENTE.— Excelente, un aplauso. (*Aplausos*).

Moción

Sra. DEL CORRO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Del Corro.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 13:33.

- A las 13:38

Sr. PRESIDENTE.— Salimos del cuarto intermedio.

Continuamos con el Orden del Día.

- 22 -

Asunto N° 240/14

Sistema Integral de Salud Escolar

Moción

Sra. ANDRADE TENORIO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido autorización para constituir la Cámara en comisión por tratarse de un proyecto al que, si bien tiene dictamen de la comisión de Salud, se han presentado algunas modificaciones a un artículo y se ha agregado otro.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Andrade Tenorio.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— En comisión, se da lectura al proyecto.

Sec. LEGISLATIVO.— "Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría, sobre Asunto N° 125/14. Cámara legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 125/14, referente al bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que crea el sistema integral de salud escolar; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 20 de mayo de 2014.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Sistema Integral de Salud Escolar

Artículo 1º.- Establécese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la obligación de garantizar las políticas orientadas a la promoción y desarrollo de

la salud escolar integral. La presente ley tiene como destinatarios a todas las alumnas y alumnos de los distintos tipos de gestión, dependientes de la autoridad educativa, en lo que respecta, prioritariamente, al 1º y 6º grado de la educación primaria, en todas sus modalidades.

Artículo 2º.- Créase el Sistema Integral de Salud Escolar, cuyos objetivos son:

- a) asegurar el acceso de todos los niños y niñas al control y seguimiento de su estado de salud integral, desde el ingreso al sistema educativo hasta su egreso, en todos los establecimientos educativos;
- b) promover las condiciones para los procesos de enseñanza y de aprendizaje a través de la atención y el seguimiento de la salud integral;
- c) comunicar el resultado de los exámenes de salud a los padres y responsables legales, atento que los mismos son menores de 18 años o incapaces. En todos los casos deberá resguardarse la confidencialidad de la información médica personal, en el marco de lo establecido por la legislación vigente en la materia;
- d) garantizar la orientación y derivación hacia el sistema de salud así como el adecuado tratamiento en toda ocasión que sea necesario;
- e) desarrollar un sistema de registro a cargo de la autoridad de aplicación, que contenga información acerca de controles, derivaciones y cumplimiento de las indicaciones relativas a la salud integral de los destinatarios. La información podrá utilizarse a los fines estadísticos de prevención y planificación, debiendo en todos los casos resguardarse la información médica personal;
- f) propiciar la enseñanza de los cuidados en materia de salud, nutrición y medioambiente que coadyuven a una mejor calidad de vida general, reconociendo los saberes que las diferentes comunidades y culturas que tienen al respecto;
- g) promover la participación de las familias, los docentes y la comunidad en el cuidado de la salud como integralidad bio-psico-socio-cultural; y
- h) consolidar mecanismos articulados con el fin de que en las escuelas se promuevan prácticas de salud y de prevención de enfermedades y/o riesgos epidemiológicos.

Artículo 3º.- Se realizarán exámenes de salud o reconocimientos sanitarios periódicos en la forma que reglamentariamente se determinará.

Artículo 4º.- Los exámenes de rutina serán realizados en los establecimientos educativos públicos y/o privados, en donde se disponga o coordine.

Los exámenes de salud deberán incluir como mínimo una serie de aspectos que a continuación se detallan:

- a) control de crecimiento, del estado nutricional y del desarrollo y maduración puberal;
- b) identificación de anomalías y defectos sensoriales y físicos;
- c) detección de enfermedades de relevancia epidemiológica para las distintas regiones sanitarias;
- d) control de vacunaciones establecidas en el Calendario Nacional de Vacunación de la República Argentina;
- e) evaluación oftalmológica, odontológica y fonoaudiológica; y
- f) diagnósticos psicopedagógicos, en caso de que las autoridades escolares identifiquen dificultades en los procesos de aprendizaje.

Artículo 5º.- La información resultante de los exámenes de salud se recogerá en una libreta sanitaria, con un único formato de alcance provincial, a través de los procedimientos que determinará la autoridad competente. Asimismo se proveerá la inclusión de dicha información en la historia clínica en los centros asistenciales correspondientes cuya identificación deberá constar en la libreta sanitaria.

Artículo 6º.- La información recogida en los documentos, registros, así como en los exámenes de salud será de carácter confidencial y, en ningún caso, afectará a la integración de las alumnas y/o a los alumnos en la comunidad educativa.

Artículo 7º.- Cada alumna o alumno que se trasladará de establecimiento escolar llevará la

libreta sanitaria a los fines de acompañar sus trayectorias escolares.

Artículo 8º.- El Ministerio de Salud creará la libreta sanitaria escolar como documento único personal con toda la información sanitaria atinente a la salud general de las alumnas y los alumnos.

Artículo 9º.- En el documento establecido en el artículo 8º se consignarán los datos de filiación, sanitarios, inmunizaciones, exámenes de salud, reconocimientos sanitarios, información sanitaria y demás especificaciones que determinará la reglamentación.

Artículo 10.- Todos los establecimientos educativos contarán con los medios precisos para poder prestar asistencia en los primeros auxilios. A tales efectos dispondrán, como mínimo, de un botiquín con los equipamientos que reglamentariamente se determinará. El equipo de primeros auxilios estará situado en un lugar bien visible, de fácil acceso y dedicado exclusivamente a este fin.

Artículo 11.- La autoridad de aplicación de la presente ley será ejercida en forma conjunta por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

Artículo 12.- La autoridad de aplicación, de manera conjunta, deberá disponer de un sistema de capacitación y formación en educación para la salud y prestación de primeros auxilios para el personal docente y no docente.

Artículo 13.- El personal de los establecimientos educativos asistirá y cooperará con los equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios en relación a las actividades sanitarias, ya que las mismas se realizarán dentro de los establecimientos educativos.

Artículo 14.- Corresponderá, a la autoridad de aplicación, la planificación, dirección, coordinación, control y evaluación de las actividades reguladas en la presente ley.

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de 60 días a partir de su promulgación.

Artículo 16.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados al presupuesto vigente o a sus futuras ampliaciones presupuestarias.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto leído, en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero fundamentar un poco el proyecto cuya autora es la legisladora Claudia Andrade Tenorio.

Este programa que vamos a acompañar es una ley que va a posibilitar el estado de salud de los niños y niñas en edad escolar; que va a permitir hacer un seguimiento de la atención de los problemas de salud que se hubieran detectado, e implementa acciones de promoción y prevención de salud en las escuelas. Los destinatarios, como decía recién, van a ser los niños y niñas de 1º a 6º grado de las escuelas públicas y privadas de todo el territorio provincial.

La provincia va a tener que armar equipos interdisciplinarios locales que van a estar integrados por médicos, odontólogos, enfermeros, agentes sanitarios, trabajadores sociales; y entre todos van a tener que realizar visitas programadas a las escuelas, para evaluar a los niños y niñas, contemplando el estado clínico general; realizando también un examen oftalmológico, odontológico, fonoaudiológico, y un esquema de vacunación adecuado a la edad. O sea, es un programa muy amplio y, si bien hoy se hace a través de una adhesión que tiene la provincia con el Ministerio de Salud de la Nación (PRO.SA.NE.), yo decía en la comisión que es bueno que lo podamos implementar por ley, porque cuando termina una gestión de gobierno, muchas veces desaparece un programa. Que nosotros podamos continuar con el mismo me parece excelente. Por eso, vamos a acompañar con la aprobación el proyecto que está en tratamiento.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley corresponde tomar votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento y que se obvie el plazo de observación de cuatro días, teniendo en cuenta que ha sido modificado el dictamen que, oportunamente, elaboró la comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 241/14

Infuetur: Modificación Ley 965

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (pesca, bosque, minería, agua, flora y fauna). Turismo. Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 209/13 del bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que incorpora el artículo 21 bis a la Ley provincial 965 (Instituto Fuegoño de Turismo. Creación); y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 27 de mayo de 2014.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Incorpórase el artículo 21 bis a la Ley provincial 65, Instituto Fuegoño de Turismo, con el siguiente texto:

'Artículo 21 bis.- Toda concesión de obras o servicios de infraestructura turística

realizadas o a realizarse que se proyecte por aplicación del inciso g), del artículo 21, deberá gestionarse de acuerdo a los siguientes lineamientos mínimos:

- a) la decisión de concesionar servicios deberá ser determinada por el decreto del Poder Ejecutivo provincial, dictado ad referendum de la Legislatura provincial, previo informe técnico positivo del Instituto Fuegoño de Turismo;
- b) el informe del Instituto Fuegoño de Turismo deberá ponderar las siguientes cuestiones:
 1. la concesión sólo puede ser propuesta adjuntando estudios económicos, financieros y de eficacia que demuestren las razones y conveniencia de optar por la administración y explotación del servicio en forma privada en comparación con la administración del mismo por personal del instituto;
 2. junto con la propuesta de concesión deberá proponerse el esquema de fiscalización y control por parte del instituto de la actividad de los concesionarios en la efectiva prestación de servicios, la ejecución de las inversiones comprometidas en infraestructura y/o mantenimiento y el cumplimiento de los precios y tarifas establecidos al efecto;
 3. la propuesta de fijación del canon retributivo correspondiente y demás condiciones de explotación, acorde a la envergadura y renta del servicio concesionado;
 4. bajo el principio de solidaridad y justicia social, deberán proponerse tarifas diferenciales para residentes de la provincia en general, y, dentro de esa categoría, para sectores sociales y/o grupos etarios alcanzados por políticas de promoción y asistencia por parte del Estado provincial; y
 5. tanto el informe, como el eventual pliego licitatorio deben ser de conocimiento público.
- c) la adjudicación se realizará por licitación pública y deberá prever adjudicación a empresas privadas como a organizaciones civiles o personas jurídicas en fines de lucro;
- d) tratándose de concesiones a empresas privadas, a igualdad de condiciones, se dará prioridad a las empresas locales, provinciales y nacionales, en ese orden; y
- e) los plazos de concesión deberán terminarse en cada licitación, según las características de cada tipo de servicio y las inversiones requeridas al concesionario por la prestación de los mismos'.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde tomar votación nominal, en general y en particular, por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Lechman, Liendo, Löffler, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

- *Votan por la negativa los legisladores Del Corro y Marinello.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 12 votos por la afirmativa y dos por la negativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito al Cuerpo la inserción de los fundamentos del proyecto de ley que acabamos de aprobar.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver fundamentos en Anexo II*).

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento y dar tratamiento en conjunto a los órdenes del Día N.ºs 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 (que son los asuntos N.ºs 163 y 216/14, unificados), 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 que son proyectos de declaración y de resolución.

Pido que los fundamentos de cada uno de estos proyectos sean incorporados al Diario de Sesiones; y que los asuntos sean aprobados con las modificaciones realizadas por el área Correcciones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 24 -

**Asuntos N.ºs 245, 205, 206, 210, 212, 213, 214, 215, 217,
220, 221, 235, 236, 237, 162, 163 y 216 (unificados),
185, 186, 187, 204, 211, 218, 232 y 233/14**

Declaraciones y Resoluciones

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores los asuntos N.ºs 245, 205, 206, 210, 212, 213, 214, 215, 217, 220, 221, 235, 236, 237, 162, 163 y 216 (unificados), 185, 186, 187, 204, 211, 218, 232 y 233.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos y fundamentos en anexos I y II*).

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Siguen el 234, el 244, el 219 y el 224.

Mociones

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido que se ponga a consideración los que usted ya mencionó y luego tratamos en conjunto los que restan.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración la aprobación de los asuntos mencionados hasta el 233.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción el tratamiento en conjunto de los proyectos de resolución, órdenes del Día N.ºs 72 al 75 inclusive.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del tratamiento en conjunto de los órdenes del Día N.ºs 72, 73, 74 y 75.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 25 -

Asuntos N.ºs 234, 244, 219, 224/14

Resoluciones

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del tratamiento en conjunto de los asuntos N.ºs 234, 244, 219, 224/14.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En el mismo sentido que en el anterior, pido la autorización al Cuerpo para que sean incorporados los fundamentos de los proyectos al Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver fundamentos en Anexo II*).

- 26 -

Asunto N.º 247/14

Desafectación Inmueble Declarado de Utilidad Pública

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción constituir la Cámara en comisión, por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Se da lectura al proyecto en comisión.

Sec. LEGISLATIVO.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación dispuesta por Ley provincial 847, en relación al inmueble identificado como parcela 1, del macizo 50, de la sección K, del departamento Río Grande.

Artículo 2º.- Autorízase al fiscal de Estado de la provincia a desistir del juicio de expropiación, en el supuesto que el mismo ya hubiera sido iniciado, con relación al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del asunto en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde tomar votación nominal, en general y en particular.

Por Secretaría Administrativa se tomará la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 27 -

Asunto N° 250/14

Cargos en Dirección Provincial de Vialidad

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley solicito que nos constituyamos en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas

del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley provincial 959, a la Dirección Provincial de Vialidad y fíjase en 155 el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del mencionado organismo.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto leído, en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley corresponde tomar votación nominal en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento para que se quite el plazo de observación de cuatro días a este y a todos los proyectos que hemos tratado que no tenían dictamen en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VII -

PRÓXIMA SESIÓN

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito fijar fecha y hora para la siguiente sesión. El jueves 19, cierre de asuntos, a las 12 horas; el martes 24, Labor Parlamentaria, a las 14 horas; y el jueves 26, a las 11 horas, fecha de sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

Buenas tardes. Muchas gracias.

- Son las 14:00.

Pablo Alejandro GONZÁLEZ
Secretario Legislativo

Juan Felipe RODRÍGUEZ
Presidente

Marcela Fabiana AMOR
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 159/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 179/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 160/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 189/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 170/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 201/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 171/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 201/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 172/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 206/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 173/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 207/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 174/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 219/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 175/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 221/1, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 176/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 225/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 177/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 227/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 178/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 228/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 196/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 286/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

13 -

Asunto N° 200/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 279/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 225/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 300/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 227/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia ,280/14 que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 230/14

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 297/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 157/14

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo, registrado bajo el N° 16.480, referente a la retransmisión de contenidos generados por el programa "Fútbol para Todos"; celebrado el día 29 de enero de 2013; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 753/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 18 -

Asunto N° 158/14

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y su Anexo, registrado bajo el N° 16.632, referente a la Implementación de las Actividades Relativas a las Acciones de Evaluación de la Calidad Educativa para los años 2012, 2013, 2014 y 2015; celebrado el día 5 de septiembre de 2013; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 764/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 167/14

Artículo 1º.- Apruébase en todos y cada uno de sus términos el Convenio de Mutuo Asistencia

Financiera registrado bajo el N° 16.870, ratificado por Decreto Provincial N° 0912/14 del día 30 de abril de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Gobernadora María Fabiana Ríos, y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), representado por su Presidente Dn. José Arturo Estabillo, celebrado el día 22 de abril de 2014, cuyo texto obra adjunto y forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- En el marco del Convenio celebrado entre la Provincia y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, aprobado por el artículo anterior, autorizase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de hasta pesos sesenta y un millones quinientos mil (\$ 61.500.000.-)

Artículo 3°.- Los fondos provenientes del empréstito autorizado por el artículo anterior deberán ser afectados exclusivamente a la financiación de las obras de infraestructura, las que serán aplicadas según los criterios establecidos en el artículo 6°.

Artículo 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, en el marco de la presente ley, a ceder los derechos sobre los recursos que correspondan a la Provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previsto en la Ley nacional 23.548 y sus modificatorias o al Régimen que en el futuro lo sustituya y los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad o los regímenes que lo sustituyan, y/o las que exige la cláusula sexta del Acta Compromiso que se aprueba por la presente, por el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos, y las correspondientes afectaciones en garantía, que resulte de la aprobación definitiva y suscripción de contrato de mutuo respectivo.

Artículo 5°.- A los fines del artículo anterior, autorizase al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, a retener automáticamente, a cada vencimiento de capital e intereses, las sumas necesarias provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos establecida en la Ley nacional 23.548 y sus modificatorias, en acuerdos y compromisos federales vigentes, en normas complementarias y/o reglamentarias, o en el régimen que las sustituya, así como en los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad o los regímenes que los sustituyan, para el pago de los servicios estipulados en el Convenio definitivo a que se arrije como consecuencia del Acuerdo aprobado por medio de la presente ley.

Artículo 6°.- Las obras de infraestructura que se realicen en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° serán imputadas al pago de las deudas que por recursos coparticipables tenga la Provincia con los municipios y/o comuna, por períodos anteriores a la sanción de la presente ley.

Artículo 7°.- La compensación entre obras y deudas se liquidará en función de las jurisdicciones territoriales en que las obras se proyecten, y por el monto comprometido para la realización de las mismas.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo establecerá los períodos a cuyo pago impute las obras, especificando en cada caso las proporciones de capital y/o de intereses que se cancelan, teniendo en especial consideración las conciliaciones de cuentas alcanzadas en sede administrativa y demás acuerdos existentes al momento de la sanción de la presente ley. En caso de que el valor de las obras sea inferior al monto de las deudas, aquellas se imputarán al capital antes que a los intereses.

Artículo 9°.- Dispónese, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y hasta tanto se produzcan las compensaciones de obras y deudas establecidas precedentemente, la suspensión de todas las acciones judiciales y/o administrativo en trámite cuyo objeto tenga relación con el deber de remesar sumas coparticipables a las Municipalidades y/o el cobro de sumas adeudadas por el concepto previsto en el artículo 6°, cualquiera sea su estado.

Artículo 10.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley provincial 487, el préstamo aprobado por la presente ley quedará exento de todo impuesto provincial que pudiera aplicársele.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 20 -

Asunto N° 168/14

Artículo 1º.- Apruébase en todos y cada uno de sus términos el Convenio de Mutuo Asistencia Financiera registrado bajo el N° 16.871, ratificado por Decreto Provincial N° 0913/14 del día 30 de abril de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Gobernadora María Fabiana RÍOS, y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), representado por su Presidente Dn. José Arturo Estabillo, celebrado el día 22 de abril de 2014, cuyo texto obra adjunto y forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- En el marco del Convenio celebrado entre la Provincia y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, aprobado por el artículo anterior, autorizase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de hasta pesos sesenta y un millones quinientos mil (\$ 61.500.000.-)

Artículo 3º.- Los fondos provenientes del empréstito autorizado por el artículo anterior deberán ser afectados exclusivamente a la financiación de las obras de infraestructura.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, en el marco de la presente ley, a ceder los derechos sobre los recursos que correspondan a la Provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previsto en la Ley nacional 23.548 y sus modificatorias o al Régimen que en el futuro lo sustituya y los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad o los regímenes que lo sustituyan, y/o las que exige la cláusula sexta del Acta Compromiso que se aprueba por la presente, por el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos, y las correspondientes afectaciones en garantía, que resulte de la aprobación definitiva y suscripción de contrato de mutuo respectivo.

Artículo 5º.- A los fines del artículo anterior, autorizase al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, a retener automáticamente, a cada vencimiento de capital e intereses, las sumas necesarias provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos establecida en la Ley nacional 23.548 y sus modificatorias, en acuerdos y compromisos federales vigentes, en normas complementarias y/o reglamentarias, o en el régimen que las sustituya, así como en los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad o los regímenes que los sustituyan, para el pago de los servicios estipulados en el Convenio definitivo a que se arribe como consecuencia del Acuerdo aprobado por medio de la presente ley.

Artículo 6º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley provincial 487, el préstamo aprobado por la presente ley quedará exento de todo impuesto provincial que pudiera aplicársele.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 21 -

Asunto N° 169/14

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio y sus Anexos, registrado bajo el N° 16.872, referente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera, celebrado el día 28 de abril de 2014; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Gobierno Nacional, ratificado mediante Decreto provincial N° 914/14.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 22 -

Asunto N° 179/14

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Adhesión, registrado bajo el N° 16.631, referente al “Programa de Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes – Fase II”; celebrado el día 23 de julio de 2013; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 877/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 180/14

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria y su Anexo, registrada bajo el N° 16.495, referente a la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES); celebrado el día 30 de octubre de 2012; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación, ratificada mediante Decreto provincial N° 878/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 199/14

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 15.196, referente a la cooperación en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, capacitación de recursos humanos, asistencia técnica, innovación tecnológica y estudios e investigaciones específicas; celebrado el día 26 de mayo de 2011; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, ratificado mediante Decreto provincial N° 2647/11.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 25 -

Asunto N° 201/14

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco y sus Anexos, registrado bajo el N° 16.509, referente al Programa Internet para Establecimiento Educativos; celebrado el día 3 de agosto de 2012; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1025/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archíve

- 26 -

Asunto N° 202/14

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco y su Acta Rectificatoria, registrado bajo el N° 16.530, referente al desarrollo de proyectos pedagógicos que permitan asegurar estrategias y acciones en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, en el marco de los objetivos previstos por la Ley nacional 26.206 (Educación); celebrado el día 25 de octubre de 2012; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial N° 1067/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 181/14

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Específico y sus Anexos, registrado bajo el N° 16.659, referente al Proyecto “Adecuación, Acontecimiento y Fortalecimiento del Centro para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal”, celebrado el día 23 de diciembre de 2013; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial N° 960/14.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 28 -

Asunto N° 242/14

Artículo 1º.- Autorizar a la señora Gobernadora María Fabiana Ríos a ausentarse de la Provincia, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial, en virtud de la Nota N° 124/14, Letra GOB., en la que informa a esta Cámara sobre su ausencia fuera de la Provincia por más de diez (10) días.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 164/14

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 107 de la Ley provincial 439 (Código Fiscal), sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 9 de abril de 2014, que fuera vetado por Decreto provincial N° 874/14 del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2014.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 228/14

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, del proyecto de ley que prohíbe en el territorio de la Provincia la instalación, funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción, publicidad, administración y/o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación de manera ostensible o encubierta de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boîtes o establecimientos y/o locales de alterne, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 24 de abril de 2014, que fuera vetado por Decreto provincial N° 1154/14 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 2014.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 229/14

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que modifica la Ley provincial 961, de Creación del Consejo Profesional de Agrimensura, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 24 de abril de 2014, que fuera vetado por Decreto provincial N° 1155/14 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 2014.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 231/14

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, del proyecto de ley de Seguro Obligatorio para Automotores Nacionales y Extranjeros, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 24 de abril de 2014, que fuera vetado por Decreto provincial N° 1153/14 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 2014.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 188/14

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y su Anexo, registrado bajo el N° 16.513, referente al "Plan General de Ordenamiento Silvícola de las Reservas Forestales de Producción – Fase 1", celebrado el día 23 de septiembre de 2013; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP); ratificado mediante Decreto provincial N° 2595/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 189/14

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ejecución, registrado bajo el N° 16.527, referente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Proyecto Abordaje Federal 2013/2014, celebrado el día 18 de junio de 2013; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2645/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 190/14

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación, registrado bajo el N° 16.552, referente al Desarrollo Sustentable, la Innovación y el Turismo, celebrado el día 4 de

octubre de 2013; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Chubut; ratificado mediante Decreto provincial N° 2636/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 191/14

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y su Addenda, registrados bajo los Nros. 16.361 y 16.463, referentes al "Listado de Establecimientos Comerciales y/o Prestaciones de Servicio"; celebrados el día 25 de marzo y 12 de julio de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificados mediante Decreto provincial N° 628/14.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 192/14

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 16.623, referente a tareas preparatorias del Censo Nacional Agropecuario 2014, celebrado el día 6 de diciembre de 2013; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial N° 697/14.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 193/14

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus Anexos, registrado bajo el N° 16.663, referente a la "Creación de la Asociación Ad-Hoc Cluster de la Pesca Artesanal", celebrado el día 19 de noviembre de 2013; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), la Asociación de Acuicultores Marinos y Pescadores del Canal Beagle, la Cooperativa de Provisión para Pescadores, Acuicultores y Marisqueros del Fin del Mundo Limitada, la Cooperativa de Provisión de Servicios para Pescadores y Acuicultores de Tierra del Fuego Limitada y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificado mediante Decreto provincial N° 704/14.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 194/14

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 16.655, referente al Programa de Estadística 2014, celebrado el día 10 de febrero de 2014; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial N° 706/14.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 195/14

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y su Addenda, registrados bajo los Nros. 16.420 y 16.462, referentes a la realización de la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva 2013, celebrados el día 20 de mayo y 17 de julio de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificados mediante Decreto Provincial N° 707/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 197/14

Artículo 1º.- Incorpórase al artículo 120 de la Ley provincial 439 el inciso p), con el siguiente texto:

“p) aquellos contribuyentes que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social que depende de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y que cumplan con las pautas vigentes al respecto.”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 42 -

Asunto N° 198/14

Ley de Reconocimiento de la Infertilidad Humana como Enfermedad.

Artículo 1º.- Reconózcase en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a la Infertilidad Humana como Enfermedad, de acuerdo a los criterios internacionales sustentado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 2º.- Reconózcase la cobertura médico asistencial integral de las prácticas médicas a través de las técnicas de fertilización homóloga asistida reconocidas por dicha Organización, conforme lo normado en la presente ley y su reglamentación.

Artículo 3º.- La infertilidad es la dificultad de una pareja de concebir un niño naturalmente o de llevar un embarazo a término, luego de un (1) año de vida sexual activa.

Artículo 4º.- Los objetivos de la presente, serán:

- a) garantizar el mayor nivel de tratamiento médico asistencial integral dentro del ámbito de las parejas que padezcan esta patología, para la procreación de un hijo biológico;
- b) regular, controlar y supervisar los centros médicos que realizarán tanto los diagnósticos y tratamientos de la infertilidad y los procedimientos de la fertilidad asistida en los diferentes niveles de complejidad;
- c) elaborar estadísticas para el conocimiento, estudio y seguimiento de esta problemática, a través de la autoridad de aplicación;
- d) efectuar campañas de información y prevención, en todo el ámbito del territorio provincial, a fin de informar a la población de las posibles causas de esta enfermedad y los tratamientos existentes para lograr el embarazo y llevarlo a término;
- e) propiciar el desarrollo de centros de referencia de procreación humana asistida integral en efectores públicos, cuyo número y ubicación definirá la autoridad de aplicación con miras a facilitar el acceso a la población de todo el territorio provincial;

- f) capacitar, por intermedio de la autoridad de aplicación, a los Recursos Humanos para lograr su especialización, dentro y para los efectores públicos de salud.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo, a través de sus efectores públicos, deberá otorgar los citados tratamientos destinados a garantizar los derechos de los habitantes de todo el territorio provincial, con dos (2) años de residencia en la misma; preferentemente a quienes carezcan de todo tipo de cobertura médico-asistencial integral en el sistema de seguridad social y medicina prepaga.

Artículo 6º.- Tienen derecho a acceder a los procedimientos y técnicas de reproducción medicamente asistida, toda persona mayor de edad, que de plena conformidad con lo previsto en la Ley nacional 26.529, del derecho del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud, haya explicitado su consentimiento informado. El consentimiento es revocable hasta antes de producirse la implantación del embrión en la mujer.

Artículo 7º.- Dentro de los términos de la ley, una persona podrá acceder a un máximo de cuatro (4) tratamientos anuales con técnicas de reproducción medicamente asistida de baja complejidad y hasta tres (3) tratamientos de reproducción medicamente asistida con técnicas de alta complejidad, con intervalos de tres (3) meses entre cada uno de ellos.

Artículo 8º.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud.

Artículo 9º.- Créase en el ámbito de dicha autoridad el Consejo Consultivo Médico de Fertilidad Asistida. El mismo dictará su propia reglamentación dentro de los noventa (90) días de constituido, que incluirá la constitución de un Comité Asesor de Bioética interdisciplinario.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación fijará, además, las prestaciones que se ofrecerán a las parejas beneficiarias, teniendo en cuenta los avances científicos en la materia.

Artículo 11.- La cobertura incluirá la atención psicológica en el tratamiento interdisciplinario de la infertilidad.

Artículo 12.- La autoridad de aplicación fijará las políticas concernientes al desarrollo, control y evaluación de las prácticas de fertilización asistida, elaborará los protocolos médicos a implementar en los efectores públicos y confeccionará el modelo de consentimiento informado que deberán suscribir las parejas que asistan a los efectores públicos.

Artículo 13.- La autoridad de aplicación determinará los requisitos a solidar, siendo facultad de la autoridad de aplicación requerir un informe ambiental.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 43 -

Asunto N° 251/14

Artículo 1º.- Expresar nuestro más enérgico repudio a las acciones y actividades llevadas adelante por el grupo de empresas pertenecientes a la firma española PESCANOVA SA y su filial argentina ARGENOVA SA, por operar con buques factoría pescando y faenando en aguas linderas a nuestras Islas Malvinas sin autorización de nuestro país.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo nacional, a la Cancillería y a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 252/14

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe con carácter urgente, que posición ha adoptado y qué gestiones ha realizado el representante de la Provincia de Tierra del Fuego ante el Consejo Federal Pesquero, en relación a las acciones y actividades llevadas adelante por el grupo de empresas pertenecientes a la firma española PESCANOVA SA y su filial

argentina ARGENOVA SA, por operar con buques factoría pescando y faenando en aguas linderas a nuestras Islas Malvinas sin autorización de nuestro país.

Artículo 2º.- Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación a través de la Cancillería, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a través de la Subsecretaría de Pesca, a los Senadores y Diputados Nacionales que representan a la Provincia, informe a este cuerpo legislativo que postura han adoptado y que acciones han llevado adelante frente a la flagrante violación de las políticas y legislación nacional aplicable sobre nuestras Islas Malvinas, en relación a las actividades y/u operaciones llevadas adelante por la firma PESCANOVA SA y ARGENOVA SA filial en nuestro país, descriptas en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 253/14

Artículo 1º.- Ratificar y hacer propia en todos sus términos la Declaración realizada por los miembros de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, reunidos en Asamblea Extraordinaria durante los días 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2014 en la ciudad de Ushuaia, en relación al respaldo de los legítimos derechos de la República Argentina sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, que, en idioma castellano, portugués y guaraní forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Notificar al Honorable Congreso de la Nación, a la Cancillería de la Nación y a todas las Legislaturas provinciales.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 240/14

Sistema Integral de Salud Escolar

Artículo 1º.- Establécese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la obligación de garantizar las políticas orientadas a la promoción y desarrollo de la salud escolar integral. La presente ley tiene como destinatarios a todas las alumnas y alumnos, de los distintos tipos de gestión, dependientes de la autoridad educativa, en lo que respecta prioritariamente al 1º y 6º grado de la Educación Primaria, en todas sus modalidades.

Artículo 2º.- Créase el Sistema Integral de Salud Escolar, cuyos objetivos son:

- a) asegurar el acceso de todos los niños y niñas, al control y seguimiento de su estado de salud integral, desde el ingreso al sistema educativo hasta su egreso, en todos los establecimientos educativos;
- b) promover las condiciones para los procesos de enseñanza y de aprendizaje a través de la atención y el seguimiento de la salud integral;
- c) comunicar el resultado de los exámenes de salud a los padres o responsables legales atento que los mismos son menores de dieciocho (18) años o incapaces. En todos los casos deberá resguardarse la confidencialidad de la información médica personal, en el marco de lo establecido por la legislación vigente en la materia;
- d) garantizar la orientación y derivación hacia el sistema de salud así como el adecuado tratamiento en toda ocasión que sea necesario;
- e) desarrollar un sistema de registro a cargo de la autoridad de aplicación, que contenga información acerca de controles, derivaciones y cumplimiento de las indicaciones relativas a la salud integral de los destinatarios. La información podrá

utilizarse a los fines estadísticos, de prevención y de planificación, debiendo en todos los casos resguardarse la información médica personal;

- f) propiciar la enseñanza de los cuidados en materia de salud, nutrición y medio ambiente que coadyuvan a una mejor calidad de vida general, reconociendo los saberes que las diferentes comunidades y culturas tienen al respecto;
- g) promover la participación de las familias, los docentes y la comunidad en el cuidado de la salud como integralidad bio-psico-socio-cultural; y
- h) consolidar mecanismos articulados con el fin de que, en las escuelas, se promuevan prácticas de salud y de prevención de enfermedades y/o riesgos epidemiológicos.

Artículo 3º.- Se realizarán exámenes de salud o reconocimientos sanitarios periódicos, en la forma que reglamentariamente se determinará.

Artículo 4º.- Los exámenes de rutina serán realizados en los establecimientos educativos públicos y/o privados, o donde se disponga o coordine.

Los exámenes de salud deberán incluir como mínimo una serie de aspectos que a continuación se detallan:

- a) control de crecimiento, del estado nutricional y del desarrollo y maduración puberal;
- b) identificación de anomalías y defectos sensoriales y físicos;
- c) detección de enfermedades de relevancia epidemiológica para las distintas regiones sanitarias;
- d) control de vacunaciones establecidas en el Calendario Nacional de Vacunación de la República Argentina;
- e) evaluación oftalmológica, odontológica y fonoaudiológica; y
- f) diagnósticos psicopedagógicos, en caso de que las autoridades escolares identifiquen dificultades en los procesos de aprendizajes.

Artículo 5º.- La información resultante de los exámenes de salud se recogerá en una libreta sanitaria, con un único formato de alcance provincial, a través de los procedimientos que determinará la autoridad competente. Asimismo se proveerá la inclusión de dicha información en la historia clínica en los centros asistenciales correspondientes cuya identificación deberá constar en la libreta sanitaria.

Artículo 6º.- La información recogida en los documentos, registros, así como en los exámenes de salud será de carácter confidencial y, en ningún caso, afectará a la integración de las alumnas y los alumnos en la comunidad educativa.

Artículo 7º.- Cada alumna o alumno que se traslade de establecimiento escolar llevará la libreta sanitaria a los fines de acompañar sus trayectorias escolares.

Artículo 8º.- El Ministerio de Salud creará una Libreta Sanitaria Escolar como documento único personal con toda la información sanitaria atinente a la salud general de las alumnas y los alumnos.

Artículo 9º.- En el documento establecido por el artículo 8º se consignarán los datos de filiación, sanitarios, inmunizaciones, exámenes de salud, reconocimientos sanitarios, información sanitaria y demás especificaciones que determinará la reglamentación.

Artículo 10.- Todos los establecimientos educativos contarán con los medios precisos para poder prestar asistencia de primeros auxilios. A tales efectos dispondrán, como mínimo, de un botiquín con los equipamientos que reglamentariamente se determinará. El equipo de primeros auxilios estará situado en un lugar bien visible, de fácil acceso y dedicado exclusivamente a este fin.

Artículo 11.- La autoridad de aplicación de la presente ley será ejercida en forma conjunta por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

Artículo 12.- La autoridad de aplicación, de manera conjunta, deberá disponer de un sistema de capacitación y formación en educación para la salud y prestación de primeros auxilios para el personal docente y no docente.

Artículo 13.- El personal de los establecimientos educativos asistirá y cooperará con los equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios en la realización de las actividades sanitarias,

ya que las mismas se realizan dentro de los establecimientos educativos.

Artículo 14.- Corresponderá a la autoridad de aplicación, la planificación, dirección, coordinación, control y evaluación de las actividades reguladas en la presente ley.

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 16.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 47 -

Asunto N° 241/14

Artículo 1º.- Incorpórase el artículo 21 bis a la Ley provincial 65, Instituto Fueguino de Turismo, con el siguiente texto:

"Artículo 21 bis.- Toda concesión de obras o servicios de infraestructura turística realizadas o a realizarse que se proyecte por aplicación del inciso g) del artículo 21, deberá gestionarse de acuerdo a los siguientes lineamientos mínimos:

- a) la decisión de concesionar servicios deberá ser determinada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, dictado ad referendum de la Legislatura Provincial, previo informe técnico positivo del Instituto Fueguino de Turismo;
- b) el informe del Instituto Fueguino de Turismo deberá ponderar las siguientes cuestiones:
 1. la concesión sólo puede ser propuesta adjuntando estudios económicos, financieros y de eficacia que demuestren las razones y conveniencia de optar por la administración y explotación del servicio en forma privada en comparación con la administración del mismo por personal del Instituto;
 2. junto con la propuesta de concesión, deberá proponerse el esquema de fiscalización y control por parte del Instituto de la actividad de los concesionarios en la efectiva prestación de servicios, la ejecución de las inversiones comprometidas en infraestructura y/o mantenimiento y el cumplimiento de los precios y tarifas establecidos al efecto;
 3. la propuesta de fijación del canon retributivo correspondiente y demás condiciones de explotación, acorde a la envergadura y renta del servicio concesionado;
 4. bajo el principio de solidaridad y justicia social, deberán proponerse tarifas diferenciales para residentes de la Provincia en general, y, dentro de esa categoría, para sectores sociales y/o grupos étnicos alcanzados por políticas de promoción y asistencia por parte del Estado Provincial; y
 5. tanto el informe, como el eventual pliego licitatorio, deben ser de conocimiento público.
- c) la adjudicación se realizará por licitación pública, y deberá prever adjudicación a empresas privadas como a organizaciones civiles o personas jurídicas sin fines de lucro;
- d) tratándose de concesiones a empresas privadas, a igualdad de condiciones, se dará prioridad a las empresas locales, provinciales y nacionales, en ese orden; y
- e) los plazos de concesión deberán terminarse en cada licitación, según las características de cada tipo de servicio y las inversiones requeridas al concesionario para la prestación de los mismos."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 245/14

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que hasta tanto no se expida el Concejo Provincial de Pesca acerca de la conveniencia de adherir a la Provincia a la “pesca experimental” de crustáceos denominados *Lithodes confundens* aprobada por Resolución N° 12/12 del Consejo Federal Pesquero, no se tome decisión al respecto ya que se requiere contar con información adicional tendiente a sustentar el decisorio con todos los elementos de juicio disponibles a tal efecto.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se expida acerca de los siguientes asuntos relativos a la referida campaña:

- a) superficie de aguas provinciales sobre la costa atlántica que abarcaría el estudio;
- b) cantidad de trampas que resultaría conveniente calar en las aguas provinciales en relación con el total previsto para la campaña;
- c) duración estimada de la campaña en aguas provinciales para obtener resultados válidos;
- d) cantidad de lances a efectuar, rotación y periodicidad de los mismos. Métodos de evaluación cualitativa y cuantitativa de las capturas y de registración estadística a implementarse;
- e) dada la diferencia de apertura de mallero prevista por la Resolución N° 12/12 que la establece en 90 milímetro mínimos y la sugerida por el CADIC que la propone de 110 milímetros, se expida acerca de cuál debería ser aquella que mejor sirva a los intereses provinciales;
- f) se manifieste acerca de las restantes condiciones estructurales de la trampa a utilizar en la campaña y su conveniencia o no de implementarla localmente, y
- g) exprese cuanto otro dato sea conducente a los fines de la presente.

Artículo 3°.- Solicitar al CADIC sede Ushuaia, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Universidad Tecnológica Nacional, en sus respectivas sedes y carreras relacionadas con la materia, Centro de Patrones Fluviales de Pesca y Patrones Marítimos, Cámara Faguina de Pescadores Artesanales, Cooperativa de Pescadores Artesanales del Fin del Mundo y Cooperativa de Provisión de Servicios para Pescadores y Acuicultores de Tierra del Fuego, se expidan acerca de los puntos contenidos en el artículo 2°.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 205/14

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe en relación a la institucionalización de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo en la provincia, detallando lo siguiente:

- a) si se ha alojado en edificios destinados a la asistencia de niños niñas y adolescentes en situación de riesgo, a personas mayores de edad;
- b) en caso afirmativo indique, institución por institución, qué cantidad de personas mayores se han alojado en los últimos cinco (5) años, edad de las mismas, sexo, tiempo por el que han sido alojados, quién ordeno dicha medida y si la misma cuenta con autorización judicial y/o profesional, acompañando los fundamentos en que se ha motivado dicha decisión;
- c) cantidad de personal ingresado a las distintas instituciones en los últimos dos (2) años, indicando por cada uno de ellos:
 1. nombre completo y DNI;
 2. nombre completo y DNI de sus progenitores;
 3. función para la que ha sido contratado, cargo que ocupa en la actualidad y tipo

de contratación realizada;

4. antecedentes profesionales, experiencia, capacitación y nivel educativo, previos a su contratación;
 5. capacitación recibida luego de ser contratado;
- d) si se encuentra previsto el ingreso de personal en las distintas instituciones, en su caso, indique cantidad y tipo de cargos a cubrir, función y en qué institución prestará servicio;
- e) para el supuesto de haberse efectuado selección de personal para desempeñarse en las distintas instituciones y de encontrarse pendiente su ingreso, indique:
1. nombre completo y DNI;
 2. nombre completo y DNI de sus progenitores;
 3. función para la que ha sido contratado, cargo que ocupa en la actualidad y tipo de contratación realizada;
 4. antecedentes profesionales, experiencia, capacitación y nivel educativo, previos a su contratación;
 5. capacitación recibida previa al ingreso;
 6. fecha prevista para su ingreso; y
- f) cantidad de personal que ha dejado de prestar servicio en las distintas instituciones en los últimos dos (2) años, indicando el motivo de su egreso.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto Nº 206/14

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en relación al Servicio Penitenciario de la Provincia, detallando lo siguiente:

- a) si se han allanado dependencias del servicio penitenciario provincial en los dos (2) últimos años;
- b) en caso afirmativo, indique motivo del o los allanamientos realizados, quién lo dispuso, qué dependencias se allanaron, cuál fue el resultado de los mismos, qué medidas –operativas, penales y/o administrativas- se han adoptado a partir de cada uno de los allanamientos;
- c) si existen causas judiciales abiertas contra el servicio penitenciario motivadas en los referidos allanamientos, en su caso detalle las mismas;
- d) en referencia a la alcaldía de la ciudad de Ushuaia indique:
 1. sobre la veracidad de un allanamiento ordenado por la Justicia Federal en el que se le ha secuestrado al detenido Matías VÉLIZ elementos vinculados al tráfico y comercialización de estupefacientes, “Caso Equinoccio” de público conocimiento;
 2. de ser afirmativo, indique los mismos y qué medidas se han adoptado para evitar el ingreso de elementos prohibidos a partir del mencionado allanamiento;
 3. si como consecuencia del mismo la Justicia Federal solicitó la imputación en la causa del Director del Servicio Penitenciario Diego VERNAZ, y del jefe y subjefe de la alcaldía de la ciudad; y
- e) cuál es el protocolo de “requisa” utilizado por cada dependencia, adjuntar copia de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 210/14

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación o el área que considere pertinente; remita en un plazo improrrogable de diez (10) días, la información que se detalla a continuación, así como toda otra que considere pertinente:

- a) qué medidas o acciones se han tomado, para poner en funcionamiento, el Programa Provincial de Prevención del Acoso Escolar (Antibullying);
- b) si se han realizado, o se tiene planeadas, acciones destinadas a crear conciencia de la problemática social de la violencia y el acoso escolar; detallando cuales son;
- c) si se ha realizado capacitación y formación de los docentes; directivos para que cuenten con estrategias y técnicas que les permitan estar preparados para el manejo de situaciones de violencia o acoso; detallando cuáles son;
- d) si se ha conformado el Consejo Consultivo; como establece la ley;
- e) si se ha designado personal para cumplimentar con la coordinación de estrategias técnicas; para que la ley cumpla su objetivo;
- f) si se han tomado acciones para coordinar la forma de recurrir al proceso de mediación previsto en la Ley provincial 804; como se establece en el artículo 2º; detallando cuáles son las acciones; y con qué organismos;
- g) cuáles son los plazos y las medidas para la creación, en los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria, del Comité de Buena Convivencia Escolar;
- h) si existe algún tipo de estadística o registro de hechos de acoso o violencia escolar, en caso negativo, si se planea la implementación de un sistema estadístico específico sobre el Bullying en nuestra provincia; e
- i) si existen planificadas, y en qué plazos, campañas de concientización referidas a la violencia escolar; y cómo serán implementadas en los distintos niveles de la sociedad.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 212/14

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) que, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) nómina de bienes inmuebles que sean de titularidad del Instituto, indicando en su caso, ubicación, condición del inmueble, destino, tasación, fecha de adquisición, y todo otro dato de interés;
- b) detalle circunstanciado de los cánones y alquileres que perciba el Instituto por la concesión o locación de inmuebles de su propiedad, acompañando en su caso copia certificada de los expedientes administrativos mediante los cuales se ha instrumentado;
- c) detalle de bienes inmuebles de propiedad del Instituto que a la fecha se encuentren ociosos, indicando en su caso, las razones y el costo de mantenimiento de los mismos; y
- d) detalle de proyectos de inversión que se encuentren pendientes de tratamiento sobre inmuebles de propiedad del Instituto, indicando en su caso fecha de iniciación del trámite y estado del mismo, circunstanciando los fundamentos sobre el particular.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto N° 213/14

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) que, en relación a la Ley provincial 676, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) unidad de referencia informada en oportunidad de devengarse la primera cuota, de conformidad a lo establecido en los artículos 1° inciso a), y 3° de la ley referida, indicando el monto a esa fecha;
- b) detalle del universo de haberes previsionales tomados en consideración para informar el monto aludido en el inciso precedente, circunstanciando los beneficiarios y el monto de sus haberes a esa fecha de corte; y
- c) detalle de la cuantificación de los haberes previsionales de ese mismo universo de beneficiarios, al 30 de abril del corriente año. En caso de fallecimiento del titular de alguno de dichos beneficios, indique de todos modos su cuantificación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 214/14

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a la Ley provincial 960 Consejo de Planificación, lo siguiente:

- a) si se ha concretado la integración del Consejo, en los términos del artículo 75 de la Constitución Provincial y artículo 8° de la ley citada; y
- b) si la ley ha sido reglamentada o se encuentra en trámite.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto N° 215/14

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos, informe sobre las siguientes cuestiones ligadas a las medidas que implementará para asegurar la provisión de gas durante el próximo período invernal, detallando:

- a) los temas tratados y los resultados de la reunión mantenida el día 17 de mayo de 2014, en la Casa de Tierra del Fuego, entre el señor secretario de Energía e Hidrocarburos y las principales empresas generadoras y distribuidoras del fluido en la provincia. Especial interés reviste conocer quiénes asistieron, cuáles fueron sus inquietudes y el detalle de los acuerdos operativos a los que se habría llegado;
- b) copia del denominado "Plan de Contingencia" que se habría dispuesto para asegurar la normal provisión del fluido;
- c) indique cuáles serían las "restricciones" a la provisión y distribución de gas previstas para los meses de junio, julio y agosto; su alcance y estimación del impacto social y productivo previsto para las mismas; y
- d) indique cuáles son las previsiones de generación y distribución de gas esperadas para la industria para el citado período indicando las mismas cifras correspondientes a los periodos invernales 2011, 2012 y 2013.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 217/14

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) que, remita a esta Cámara, un pormenorizado informe en relación al litigio existente entre la mencionada entidad pública y la empresa Casino Club SA, detallando lo siguiente:

- a) adjuntar copia de toda las presentaciones judiciales presentadas ante la Justicia por el Instituto a fin de hacer valer su legítimo derecho a actualizar el canon mensual por la explotación de máquinas tragamonedas que abonan las empresas concesionarias en la provincia;
- b) indique si tal como declaró a la prensa el Presidente del IPRA, es cierto que las finanzas del Instituto “vienen en picada”, en su caso, adjuntar copias con un cuadro comparativo de los balances anuales desde el año 2006 hasta el año 2013 inclusive, adjuntando -además- un informe de su estado financiero actual;
- c) indique si ha estudiado la posibilidad de revocar la concesión otorgada al Casino dispuestas por el Decreto N° 4696/2006 y la Resolución IPRA N° 1766/2006. En tal caso, informar pasos a seguir y cuál sería el eventual perjuicio económico para el Estado Provincial;
- d) indique cuáles son los criterios que, en su momento, se tomaron para recalculer el aumento del canon de las máquinas tragamonedas, establecido mediante la Resolución IPRA N° 355/13, que fue fijado en la suma de pesos mil ochocientos sesenta y tres (\$ 1.863) provocando por parte del Casino la presentación judicial de una Acción de Amparo y medida cautelar, interponiendo, en forma concomitante, un recurso de reconsideración;
- e) indique cuáles son los criterios que se tomaron para recalculer el aumento del canon de las máquinas tragamonedas, establecido mediante la Resolución IPRA N° 173/14, elevándolo a pesos dos mil ochocientos setenta y uno con noventa y nueve centavos (\$2.871,99);
- f) adjuntar copia del recurso de casación ante el Superior Tribunal de Justicia efectuado por el IPRA para intentar, por vía judicial correspondiente, revertir los fallos adversos a la pretensión de aumentar el mencionado canon;
- g) indique la cantidad de máquinas tragamonedas instaladas en la provincia discriminando por salas y empresas concesionarias a cargo; y
- h) adjuntar copia de un cuadro comparativo, desde el año 2006 al 2013, en el que conste la recaudación anual obtenida en concepto de canon a las máquinas tragamonedas de cada una de las empresas licenciatarias de la provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 220/14

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Industria e Innovación Productiva, remita a esta Cámara copia del último informe oficial sobre empleo y producción de industrias fueguinas, elaborado a partir de las declaraciones juradas mensuales de las mismas.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Industria e Innovación Productiva, informe lo siguiente:

- a) qué medidas piensa llevar a cabo para frenar la tasa de desempleo industrial en la provincia;
- b) cuáles son las previsiones de fluctuación de la tasa de empleo industrial proyectada para el último trimestre de este año; y
- c) cuál es el significado concreto del supuestamente logrado “proceso de

complejización de los trabajos” que el señor Secretario de Industria ha referido en la prensa como una forma de lograr que las empresas no sigan suspendiendo o despidiendo personal.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 58 -

Asunto N° 221/14

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara, lo siguiente:

- a) la veracidad o mendacidad en torno a la recepción de una carta calificada por la prensa escrita como “de carácter intimidatorio” dirigida por el señor Cristóbal López con el fin de que la señora gobernadora interceda a su favor en el litigio judicial planteado entre la empresa de su propiedad Casino Club SA y el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA);
- b) en caso de confirmar la veracidad de la información, sírvase adjuntar copia con carácter de urgente; y
- c) la metodología y base de cálculo para la determinación del monto afectado para tributar sobre el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de la empresa Casino Club SA.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto N° 235/14

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta al estado de situación actual a la reglamentación de la Ley provincial 876 Adhesión a la Ley nacional 24.901, Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación a favor de las personas con discapacidad, detallando lo siguiente:

- a) estado actual del trabajo de Reglamentación de la mismas;
- b) indique fecha estimativa en la que se procederá a reglamentar efectivamente la ley en cuestión; y
- c) datos del expediente, si lo hubiere, en el cual se está llevando a cabo el trabajo de la reglamentación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

Asunto N° 236/14

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta al estado de situación actual en relación a las deudas de las obras sociales, mutuales, empresas de medicina prepaga o de otras entidades similares, en atención a los servicios facturados emitidos por los efectores públicos de salud, detallando lo siguiente:

- a) nombre de obras sociales, mutuales, empresas de medicina prepaga o de otras entidades similares, que tienen convenio con el Hospital Regional Río Grande y el Hospital Regional Ushuaia;
- b) monto total de la Deuda de la obra social, o mutual o empresa de medicina prepaga o de otra entidad similar; discriminado por un lado en relación al Hospital Regional Río Grande y por otro el Hospital Regional Ushuaia, si las hubiere; y

- c) actuaciones existentes que persigan el cobro de las deudas y su situación actual, si las hubiere.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto N° 237/14

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta al estado de situación actual de los Planes y Programas de Salud Nacionales que se desarrollan en nuestra provincia, detallando lo siguiente:

- a) Planes y Programas que se desarrollan en la Provincia;
- b) objetivos trazados en Planes y Programas;
- c) cómo funcionan los Planes y Programas;
- d) metas Sanitarias o trazadoras de los Planes y Programas;
- e) población a la que va dirigida cada uno de los Planes y Programas;
- f) derechos y prestaciones de la población que gozan de los servicios de los Planes y Programas;
- g) tareas y responsabilidades que debe cumplir la Provincia en atención a los Planes y Programas; con los convenios firmados;
- h) convenios firmados por la Provincia de los Planes y Programas; con el Ministerio de Salud de Nación,
- i) adjuntar copia de los convenios firmados por la Provincia y los Planes y Programas; con el Ministerio de Salud de Nación;
- j) indique los derechos y las responsabilidades de los establecimientos de Salud, en lo que respecta a cada uno de los Planes y Programas;
- k) indique como ha utilizado la Provincia los recursos transferidos en atención a los Planes y Programas; en los últimos veinticuatro (24) meses y cómo proyecta utilizar dichos recursos los próximos doce (12) meses;
- l) indique si el Gobierno Provincial ha sido pasible de sanciones y/o penalidades, por haber incurrido en errores u omisiones o por haber cometido alguna infracción a las normas de los Planes o Programas; y
- m) indique los recursos transferidos en atención a los Planes y Programas; en los últimos veinticuatro (24) meses.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 62 -

Asunto N° 162/14

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la obra publicada por el Observatorio Malvinas de la Universidad Nacional de Lanús bajo el título "Fuego, 6, 1, 2 El Hundimiento del Belgrano: el hecho y la ley de guerra", escrita por el Dr. Pablo Baccaro.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 63 -

Asuntos N.ºs 163 y 216/14 (unificados)

Artículo 1º.- Su sentido homenaje al exgobernador Ramón Alberto Trejo Noel, a su señora esposa, ministros, funcionarios de su gobierno y tripulación al cumplirse 30 años del trágico accidente aéreo que les costara sus vidas en aguas del Canal de Beagle el día 15 de mayo de 1984. Reconocemos en la figura de Ramón Alberto Trejo Noel a quien sentara las bases

para que nuestro antiguo Territorio, se transformara en la más joven de las provincias argentinas.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la familia de Ramón Trejo Noel; su esposa Ofelia Lisa; Roberto Luis Campanella; Fernando Diego García; Ernesto Julio Löffler; Ricardo Luis Sica; Guillermo Marcilese; Carlos Alberto Lisa; Nora Ormiston; Pedro Alberto Altuna; Mario Marcocini Y Rodolfo Mario Pourrain.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 64 -

Asunto N° 185/14

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las "Primeras Jornadas Internacionales en Mejores Prácticas y Actualización Tecnológica en Salud de la Patagonia", organizada por el Colegio de Farmacéuticos de Tierra del Fuego y Droguería MEDIFAR, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, entre los días 12 y 14 de Junio de 2014.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 65 -

Asunto N° 186/14

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Proyecto "PAMPA AZUL", coordinado por el Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC) dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, a partir del cual se desarrollarán investigaciones en el Mar Argentino, para profundizar el conocimiento científico para la conservación y el manejo de los recursos naturales y el fortalecimiento de nuestra soberanía.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 66 -

Asunto N° 187/14

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro titulado "Visiones uruguayas sobre Malvinas" cuya compilación estuvo a cargo del profesor José Ramiro Podetti, cuya obra contribuye notablemente a la divulgación de la causa Malvinas.

Artículo 2º.- Remitir la presente Resolución y sus fundamentos al autor del libro.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 67 -

Asunto N° 204/14

Artículo 1º.- Rechazar al Concurso "Mi Bandera para las Islas Malvinas" organizado por la Agrupación de Atletas Veteranos de la Provincia de Catamarca y auspiciado por la Municipalidad, la Cámara de Diputados, la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes de la Municipalidad y apoyado por el Gobierno de la Provincia de Catamarca.

Artículo 2º.- Comunicar al Gobierno de la Provincia de Catamarca, a la Municipalidad, a la Cámara de Diputados, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de la Municipalidad, que de acuerdo a la Ley nacional 23.775 se provincializo el territorio nacional, así también, se designa a la ciudad de Ushuaia, como la capital de la Provincia, por ende, capital de las Islas Malvinas. La Ley nacional 26.552 que establece los límites de la Provincia, la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional y que por Ley provincial 458, se oficializo la Bandera de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 68 -

Asunto N° 211/14

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "Curso de Posgrado en la Especialidad de Traumatología Kinésica" bajo la denominación "Programa de Formación Continua en la Especialidad en Rehabilitación Deportiva", a realizarse a partir del 31 de julio de 2014, organizado por la Asociación de Kinesiólogos de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 69 -

Asunto N° 218/14

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "Jornada sobre Abusos Sexuales y Violencia Contra la Niñez y Adolescencia" Herramientas de detección, diagnóstico e intervención, a realizarse los días 10 y 11 de junio de 2014 en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 70 -

Asunto N° 232/14

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial "La Celebración del Wiñoy Tripantu (año nuevo mapuche)" a realizarse los días 21, 22 y 23 de junio del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 71 -

Asunto N° 233/14

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "1º Convención de Tatoo, Piercing y Arte Corporal Fueguina" a realizarse los días 2 y 3 de agosto del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 72 -

Asunto N° 234/14

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las Jornadas Fueguinas de Nutrición y Actividad Física "Obesidad y Sedentarismo, nuestra epidemia", a realizarse los días 5, 6 y 7 de junio del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 73 -

Asunto N° 244/14

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial "El Proyecto Huellas de mi Ciudad", a realizarse en el transcurso del presente año en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 74 -

Asunto N° 219/14

Artículo 1º.- Su reconocimiento a los valores historiográficos, culturales, arquitectónicos, turísticos y al espíritu pionero que representa el “Faro de San Juan de Salvamento” (mundialmente conocido como Faro del Fin del Mundo) al cumplirse 130 años de su inauguración acaecida el 25 de mayo de 1884.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 75 -

Asunto N° 224/14

Artículo 1º.- Su beneplácito y satisfacción ante la iniciativa de realizar una reunión del Parlamento Sudamericano (Parlasur), en la ciudad de Ushuaia, para tratar especialmente la cuestión de la soberanía de nuestras Islas Malvinas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 76 -

Asunto N° 247/14

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación dispuesta por Ley provincial 847, en relación al inmueble identificado como Parcela 1 del Macizo 50 de la Sección K, del Departamento de Río Grande.

Artículo 2º.- Autorízase al Fiscal de Estado de la Provincia a desistir del juicio de expropiación, en el supuesto que el mismo ya hubiera sido iniciado, con relación al inmueble descripto en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 77 -

Asunto N° 250/14

Artículo 1º.- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley provincial 959, a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) y fíjase en ciento cincuenta y cinco (155) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del mencionado organismo.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO II

- 1 -

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asunto N° 205/14

Señor presidente:

Que resulta indispensable para este Cuerpo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.

Que luego de producido el lamentable incendio en el edificio en el que se alojaban niños niñas y adolescentes denominado "Pequeño Hogar" de la ciudad de Río Grande, distintos medios periodísticos han publicado declaraciones de la ministra de Desarrollo Social, doctora Marisa Montero, que este bloque Frente para la Victoria ve con suma preocupación y asombro.

Que esta Cámara legislativa viene trabajando sobre la problemática referida a los niños, niñas y adolescentes institucionalizados en nuestra provincia, advirtiendo datos preocupantes y otros que no se condicen con las declaraciones de la citada ministra.

Que en este sentido, este espacio político ha solicitado sendos pedidos de informes a fin de clarificar las realidades que atraviesan las instituciones, los niños, niñas y adolescentes en ellas alojadas y los distintos trabajadores involucrados en las distintas áreas de las diferentes instituciones Resolución Cámara 316 -Asunto N° 506/13- ingresado en sesión parlamentaria del 21 de noviembre de 2013 y su pedido de informe ampliatorio ingresado en sesión parlamentaria del día 24 de abril del corriente -Asunto N° 144/14-, aún pendiente de contestación.

Que declaraciones de la ministra han dejado al descubierto que al momento del incendio del Pequeño Hogar, se encontraba alojada en la misma institución una persona con discapacidad, de 37 años de edad, hecho que ha sido confirmado por los trabajadores del lugar.

Que la ministra de Desarrollo Social, doctora Marisa Montero al ser consultada sobre la veracidad de que al momento del incendio se encontraba alojada en la misma institución una persona adulta dijo: ... *Se trata de un adulto con discapacidad que tramitaba la pensión y estaba en busca de alojamiento, dijo, confirmando el trascendido de un hombre de 37 años con retraso madurativo que compartía el espacio con los menores judicializados. Montero reconoció que "había gente preocupada" por esta situación, pero aclaró que muchas veces estamos sujetos a decisiones judiciales que a veces se contraponen con el criterio de los profesionales intervinientes en el área. Se le preguntó entonces si este adulto estaba allí por orden judicial, pero contestó que 'no, hablo en general y no voy a entrar en detalles de la situación en particular. No lo tengo en claro, dijo de quién ordenó alojar allí al adulto, y reiteró que lo que sí tengo en claro es que se trata de un alojamiento provisorio, aunque cuando se le preguntó cuánto tiempo llevaba no lo pudo precisar...'* (edición digital del diario SUR 54, de fecha 17/4/2014).

Que asimismo luego de recorrer diferentes edificios y de haber mantenido varias reuniones con los trabajadores de las distintas instituciones en las que se encuentran alojados los niños, niñas y adolescentes institucionalizados en nuestra provincia se han suscitado interrogantes, en tanto las realidades observadas y relatadas por los trabajadores, las que no se contradicen con lo oportunamente informado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Que reiteradamente los trabajadores han planteado su preocupación referida al ingreso de los 30 nuevos 'operadores', anunciado por la ministra; en este sentido son coincidentes las versiones de los mismos, en el sentido de que la selección de los nuevos "operadores" no ha sido la adecuada, sino que lejos de ello, en su gran mayoría los

ingresantes resultan ser parientes y/o amigos de personal del Ministerio de Desarrollo Social.

Que del análisis realizado por este bloque sobre la contestación realizada, sobre la cual se han advertido algunas omisiones y sin perjuicio del pedido de informes ampliatorio pendiente de contestación, los nuevos acontecimientos sucedidos han generado nuevos interrogantes en este espacio político, que necesariamente requieren fehaciente certeza a fin de continuar en el trabajo que se viene desarrollando desde la Comisión N° 5 de esta Cámara.

Que en virtud de lo expuesto, y con el objeto de tomar pleno conocimiento sobre las realidades de los niños niñas y adolescentes que se encuentran institucionalizados en nuestra provincia, resulta necesario para los legisladores firmantes contar con la información solicitada.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Firmantes: Myriam Noemí Martínez y Reinaldo Héctor Tapia.

Asunto N° 206/14

Señor presidente:

Sin dudas que para el bloque Frente para la Victoria y el Cuerpo legislativo es de suma importancia contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado, de modo de mejorar la calidad institucional.

Que, en los últimos días, han trascendido en distintos medios locales noticias vinculadas a contrabando de drogas y su comercialización en toda nuestra provincia, en el marco de una investigación penal, denominada "Equinoccio", llevada adelante por la justicia federal en la que se habrían incautado más de cuatro kilos de cocaína y 600 dosis de LSD.

Que hasta aquí sería una causa más de contrabando y comercialización de estupefacientes pero, lamentablemente, los medios indican que en la comercialización de las drogas participaba activamente un sujeto detenido en la alcaidía de la ciudad de Ushuaia, de nombre Matías Véliz.

Que según lo informado, la Gendarmería Nacional al allanar la alcaidía de la ciudad de Ushuaia, específicamente el lugar donde se encontraba Matías Véliz, encontró varios elementos prohibidos, pero además, tras la investigación y la recolección de pruebas se logró determinar que este sujeto digitaba, o manejaba de manera telefónica, varias cuestiones vinculadas a esta red de tráfico y comercialización de estupefacientes. (Ver portal digital *Red 23*, del 28/4/2014).

Que, a raíz de estos gravísimos hechos, la justicia federal solicitó la imputación del director de Servicio Penitenciario Provincial, doctor Diego Vernáz, como así también, del jefe y el subjefe de la alcaidía de la ciudad de Ushuaia, según lo informado.

Que esta Cámara legislativa ya ha manifestado su preocupación en cuanto a la seguridad en el servicio penitenciario provincial, recordando que tras la fuga, del 17 de octubre del año 2012, de cuatro individuos detenidos en la Unidad de Detención N° 1 de Río Grande, se citó al secretario de Seguridad a fin de que dé las explicaciones correspondientes, quedando al descubierto la precariedad existente en materia de seguridad en prácticamente todo el servicio penitenciario, asumiendo en dicha oportunidad, el secretario de Seguridad Daniel Facio, el compromiso de dar una solución apropiada en el menor plazo posible.

Que, asimismo, este espacio político solicitó en el mes agosto de 2013 un pedido de informes a fin de conocer los avances en materia de seguridad en todas las dependencias del servicio penitenciario de la provincia, quedando al descubierto nuevamente la precaria y deficiente seguridad existente en mayor o menor medida en cada uno de los lugares en los que se alojan los detenidos en nuestra provincia (Asunto N° 290/13, respondido por Comunicación Oficial 195/13).

Que la presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos fidedignos que nos permitan conocer con precisión lo ocurrido y con ello adoptar las medidas correspondientes.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de

resolución.

Firmantes: Myriam Noemí Martínez y Reinaldo Héctor Tapia.

Asunto N° 210/14

Señor presidente:

El 19 de diciembre de 2012, esta Cámara sancionó la Ley 937, denominada Ley de Prevención del Acoso Escolar (antibullying); la misma tenía como objetivo crear un Programa Provincial de Prevención del Acoso Escolar, en el ámbito del Ministerio de Educación, considerando el aumento constante que ya en ese momento se daba en los ámbitos educativos referido a lo que se denomina "bullying".

Es también de público conocimiento, lamentablemente, dos hechos que han conmocionado a la sociedad argentina: la muerte de Naira Cofreces de 17 años, debida a los golpes que propinaron en la cabeza, que le produjeron un hematoma de cerebro que le causó muerte y en la misma semana golpearon a Kiara, de tan solo ocho años, sus compañeros de grado; lo que provocó que fuera internada.

El fin del presente pedido de informes es saber cuáles son las medidas que se han tomado para el cumplimiento de la Ley 937, Ley de Prevención del Acoso Escolar (antibullying) para prevenir hechos tan graves como los mencionados en otros lugares de nuestro país.

Firmantes: Juan Felipe Rodríguez, Pablo Daniel Blanco y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 212/14

Señor presidente:

Siendo de público conocimiento, por parte de la comunidad, la grave situación financiera por la que atraviesa el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), y en tanto es obligación del Directorio velar no sólo por la preservación del patrimonio del instituto sino también gestionar activamente para el incremento de los recursos, preparando y aprobando la política de inversiones de los mismos, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente pedido de informes sobre los recursos del instituto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 213/14

Señor presidente:

En el marco de las facultades y competencias atribuidas a la Comisión Especial de Evaluación y Reforma IPAUSS, mediante la ley provincial 865, y como medida conducente a la labor de dicha Comisión (y de la Cámara legislativa) en orden al análisis de los temas planteados en su artículo 3º, concretamente en lo atinente a la correcta evaluación de los créditos y acreencias para su actualización, es que consideramos pertinente solicitar información a las autoridades del IPAUSS, así como también el acompañamiento de nuestros pares a tal efecto en el presente pedido de informe.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 214/14

Señor presidente:

El Consejo de Planificación creado mediante la Ley provincial 960 se vertebra en nuestra Carta Magna Provincial como una *Política Especial del Estado*, particularmente en lo atinente al régimen económico, constituyendo una herramienta fundamental no sólo para la actividad pública y privada en lo que a desarrollo se refiere, sino que también se erige como un instituto neta y ampliamente participativo.

Sin intención de reiterar la trascendencia del Consejo de Planificación, baste con

releer los términos del artículo 75 de la Constitución Provincial, y las funciones y competencia que la Ley 960 le atribuyen.

Es en este contexto que consideramos inaplazable la puesta en funcionamiento del Consejo, que por mandato constitucional invita a la participación democrática en las decisiones que hacen al desarrollo económico de la provincia en pos del progreso económico y social, y en atención a ello solicitamos a nuestros pares nos acompañen con su voto afirmativo en el presente pedido de informes.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 215/14

Señor presidente:

El 17 de mayo de 2014 tuvo lugar, en la Casa de Tierra del Fuego, una reunión entre las máximas autoridades del área de energía e hidrocarburos de la provincia y representantes de empresas productoras y distribuidoras de energía, a los efectos establecer un plan de contingencia para paliar las posibles restricciones al suministro de gas que, probablemente, surgirán durante el próximo invierno.

A la crisis de la producción que viene padeciendo la provincia vendría a sumársele ahora la escasez de este suministro vital tanto para la industria como para las familias. Esta doble cuestión tendrá fuertes implicancias sociales que el gobierno debería tratar de prever y trabajar para evitar.

Según relata la prensa fueguina, en la reunión se habrían llegado a acuerdos entre las empresas productoras, las distribuidoras, los entes de control y el Estado provincial para llevar adelante un Plan de Contingencia que aún no ha sido dado formalmente a conocer.

Este plan apuntaría a causar el menor impacto posible en el abastecimiento residencial y a suplir el consumo estacional de gas de las grandes empresas (que estén en capacidad de hacerlo) por gasoil para la generación energía.

A la devaluación de principio de año -que afectó seriamente el salario de los trabajadores- se le suma una ola de suspensiones y despidos y, ahora, la falta de este fluido vital para mantener calefaccionados los hogares. Es de esperar que esto no suceda y que el gobierno de la provincia tome todos los recaudos que estén a su alcance para evitar los cortes rotativos de su distribución.

Esta es una prueba de más de la falsedad del relato que pretende instalar la idea de que los argentinos hemos ganado una década; al contrario, vamos retrocediendo y esta realidad se hace cada vez más evidente. Para conocer en detalle el mencionado Plan de Contingencia y el resultado de la reunión citada, elevamos este pedido de informes. Como representantes del pueblo en esta Legislatura, tenemos derecho a saber de qué se trata y cuáles son las previsiones a tornar.

Asimismo, desde marzo de 2005, rige en el país la Ley 26020 por la que se crea el Fondo Fiduciario para atender las necesidades del GLP de sectores de bajos recursos y para la expansión de redes de gas natural. Esta norma constituye la base del Programa Garrafas para Todos, cuya intención es la de llevar gas licuado de petróleo en garrafas, a precios subsidiados, a todos los rincones del país.

Todos los años surgen dificultades para que los ciudadanos de menores recursos, que no cuentan con provisión de gas natural por red, puedan acceder con facilidad a la garrafa social en el marco del Programa Garrafa para Todos.

En efecto, los ciudadanos que habitan en localidades alejadas a los grandes o medianos centros urbanos ven dificultado su acceso a este combustible vital y, cuando lo consiguen, su precio resulta superior al estipulado por la normativa vigente.

Extremar las medidas de fiscalización y control para que esto no suceda, resulta fundamental tanto como aumentar la oferta del fluido envasado para que sean más quienes tengan acceso al beneficio.

Por esta razón es que preguntamos sobre el estado de situación del Programa Garrafa para Todos en la provincia.

Por estas razones, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo esta iniciativa para su aprobación.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asuntos N.ºs 217 y 221/14 (unificados)

Señor presidente:

Muchas de las principales actividades ligadas al lavado de dinero se desarrollan alrededor del juego. La ludopatía es una enfermedad adictiva de naturaleza autodestructiva que no sólo afecta a quienes la padecen sino también a sus familias. En efecto, el juego se queda con el salario de aquellas personas que no se pueden controlar a la espera de un golpe de suerte.

Durante la llamada "década ganada" los empresarios ligados al juego son, justamente, quienes más han ganado. No se puede decir de ellos que integren un sector dinámico de la economía productiva sino más bien que su actividad, aunque brinde empleo, hace un daño social inmensamente mayor.

Entre 2003 y la actualidad, las salas de juego se han incrementado un 64% en el país, favorecidas por un gobierno que, evidentemente, las ha alentado. Conocidos son los vínculos personales existentes entre el empresario del juego Cristóbal López, el ex presidente Néstor Kirchner y la actual primera mandataria. Durante los sucesivos gobiernos kirchneristas este empresario se ha vuelto un magnate resultando multiplicado su difícilmente explicable capital y su poder en las sombras.

López es dueño de Casino Club S.A., la cadena más grande de casinos y salas de máquinas tragamonedas en Latinoamérica. Su empresa cuenta con más de 27 salas de las ego, con una facturación que supera los \$5.570 millones anuales.

Según una investigación realizada por el diputado nacional Fabián Peralta (Partido GEN), el grupo empresarial liderado por este empresario de la autodenominada "industria de juegos de azar", manejaba unas 4.000 máquinas tragamonedas en 2003. Hoy tiene instaladas unas 13.000 en todo el país. Sobre ese total, unas 550 máquinas corresponden a salas que operan en nuestra provincia.

Si tomamos en cuenta que en la provincia de Buenos Aires hay 2.180 máquinas y unos 11 millones de habitantes, y que Tierra del Fuego cuenta, como mínimo, con la cantidad señalada (550), se observa a las claras la inmensa proporción lamentablemente favorable a nuestra provincia.

La empresa Casino Club S.A. obtuvo en el año 2006 una renegociación de su contrato de concesión por 15 años más (Decreto 4696/06 por el que se ratifica en todos sus términos la Resolución IPRA N° 1766). De esta manera, se estableció un canon de 300 pesos mensuales por cada máquina tragamonedas; la empresa abonó un millón de pesos en concepto de "canon único y extraordinario por derecho de renegociación", y se comprometió a realizar inversiones y obras durante los próximos tres años. Asimismo, se comprometía a abonar en carácter de "canon mínimo" la suma de 200.000 pesos (el decreto no aclara si en carácter mensual, anual o por única vez) "por todas las salas que tenga en funcionamiento en la provincia" que, en aquel entonces, eran una en Ushuaia, otra en Río Grande y una nueva que se construiría en Ushuaia.

Han pasado ocho años desde aquella renegociación y, a juzgar no sólo por el ritmo inflacionario y la devaluación de nuestra moneda sino también por el aumento de las apuestas mínimas que se verificaron en las salas, resulta natural que el Estado provincial pretenda actualizar el canon a las máquinas tragamonedas. El IPRA se financia con parte de esos fondos que son destinados a acciones de bien público y, si se recauda menos, su función social (contracara del juego) se ve seriamente afectada. Tiene razón el gobierno al considerar "irrisoria" la percepción de un canon de 300 pesos por mes a la luz de la evolución de nuestra economía y el estado de las finanzas públicas.

En este contexto es que el IPRA confeccionó la Resolución 355, puesta en vigor mediante el Decreto 1202 (7/6/2013), mediante la cual se actualizaba el valor del canon

mensual impuesto a las tragamonedas. Esta medida administrativa fue rechazada por Casino Club S.A. quien judicializó el caso, obteniendo, hasta el momento, dos fallos favorables. Vale la pena recordar que la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones de Tierra del Fuego, integrada por los doctores Ernesto Löffler y Francisco Justo de la Torre, rechazó la apelación interpuesta por el IPRA contra una medida cautelar, resuelta por la entonces señora jueza de primera instancia en lo civil y comercial María Adriana Rapossi, que benefició a la empresa Casino Club S.A. en referencia al negocio de las máquinas tragamonedas.

A criterio del titular del IPRA "una empresa privada no puede no acatar y no reconocer la potestad de una institución pública". Por esta razón es que el organismo recurrirá a una tercera instancia judicial a fin de reclamar lo que entiende justo la empresa, mientras tanto continuará pagando el canon original.

Resulta claro que Cristóbal López se niega actualizar el canon que paga al IPRA por las tragamonedas instaladas en las salas de la provincia, y que ello ocasiona no sólo un deterioro a la capacidad operativa del organismo sino, también, un desconocimiento a la potestad del Estado.

No quisiéramos abundar aquí en consideraciones de naturaleza jurídica. Y es también por ello que requerimos, mediante este proyecto, un pormenorizado informe de la situación legal y su evolución en el tiempo. Lo que centralmente nos preocupa es que un empresario del juego pueda llegar a condicionar a las instituciones democráticas y que, de manera llamativa, consiga "fallos exprés" en la justicia.

Agravando las cosas, ha llegado a nuestro conocimiento información periodística que da cuenta de que el empresario le habría remitido una carta "intimidatoria" a la señora gobernadora. De confirmarse esta versión, estaríamos frente a un atropello que merece la mayor repulsa pública e institucional.

De acuerdo a las notas periodísticas que son de público conocimiento, pues fueron publicadas en los principales medios gráficos, electrónicos y radiales de la provincia, López le habría manifestado en ese escrito a la gobernadora que "la situación amerita su intervención para poner las cosas en su justo lugar antes de que sea tarde".

Como legisladores y representantes del pueblo fueguino nos preguntamos: ¿Qué entiende el señor Cristóbal López por "su justo lugar"? ¿El que lo beneficia? ¿El que una gobernadora -supuestamente sometida a su presión- debería asegurarle? Y agregamos: ¿Cree por ventura este señor que es deber del Poder Ejecutivo entrometerse en asuntos propios del Poder Judicial?

Tras este "pedido intimidatorio" del empresario puede verse con absoluta claridad cuál es su concepción del rol del Estado y su modo personal de ejercer presión para incidir en los asuntos públicos. Para este empresario kirchnerista, el Estado es quien debe asegurar sus negocios personales sin que interesen las instituciones y, mucho menos, los principios republicanos. Ni hablar del decoro, cuestión absolutamente inexistente tras este mensaje a la gobernadora que bien podríamos calificar como típicamente mafiosa.

Todos los legisladores queremos un Estado fuerte capaz de poner a los empresarios en "su justo lugar" y a las instituciones públicas al servicio de la gente. Al pueblo nos debemos y no podemos permitir atropellos de semejante naturaleza.

Casino Club S.A. ha crecido al amparo de una gestión estatal lamentablemente asociada al juego. Lo viene haciendo desde su nacimiento y, gracias a la "década ganada" del gobierno kirchnerista, ha llegado a ser lo que es: una pantalla para el lavado de dinero que destina parte de lo que recauda a financiar a los funcionarios que, valga la redundancia, los dejan funcionar.

El juego ha crecido como nunca en el país en lugar de empleo y la inversión genuina. El Estado nacional ha preferido las apuestas al trabajo; y así nos va.

Quienes integramos esta Legislatura queremos que el IPRA nos brinde respuestas, nos informe sobre su estado de situación y que funcione como corresponde. Resulta inadmisibles que "empresarios" mañosos condicionen el accionar de instituciones del Estado destinadas a regular actividades para alcanzar fines sociales orientados a mejorar la condición de vida de todos los fueguinos.

Por estas razones, presento este proyecto, para cuya aprobación solicito el voto afirmativo de mis pares.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto Nº 220/14

Señor presidente:

La caída del empleo industrial en nuestra provincia es preocupante. Resulta inconcebible que, con todo el potencial que tenemos y las ventajas fiscales con las que contamos, no podamos llegar a tener 20.000 empleos estables y demanda laboral en crecimiento.

Días atrás se han conocido, a través de la prensa, cifras oficiales brindadas por el señor secretario de Industria e Innovación Productiva, según las cuales el proceso de erosión del empleo industrial continúa acentuándose. Todo ello pese al supuesto marco favorable que ofrece estacionalmente la demanda de televisores que ocasiona el Mundial de Fútbol y la alta rotación de teléfonos celulares que impulsa un mercado cada vez más exigente, veloz y diversificado. Es evidente que el gobierno fueguino no ha aprovechado bien la "Década Ganada" o bien que tal década no existe.

Causa profunda preocupación e inestabilidad social y económica lo que ocurre. Necesitamos políticas previsibles que tienden a mejorar las condiciones de autonomía económica de la provincia impulsando hacia arriba a la productividad. Es cierto que frente a la oferta de productores tan masivos y competitivos como China resulta difícil lidiar. Pero nuestra imaginación, puesta al servicio del desarrollo, debe ponerse en marcha. Y, en tal materia, no parece que el gobierno fueguino esté muy bien encaminado. Sabemos que hay esfuerzos; pero a juzgar por las cifras que han trascendido sumadas al cepo al dólar impuesto por el gobierno nacional, resulta claro que son insuficientes y que la mayoría de los indicadores van a la baja.

Necesitamos concertar un plan de crecimiento ordenado; planificado, serio. Necesitamos no depender más de cuestiones estacionales como que haga calor en el norte para que levante tres puntos la venta de aparatos de aire acondicionado. No tendríamos que esperar el milagro de llegar a la final del mundial para poder vender más televisores al mercado interno y exportar más al Mercosur.

El secretario de Industria e Innovación Productiva ha admitido que hemos perdido cerca de 1500 puestos de trabajo en un año. Esa es una cifra muy alta no sólo en relación al máximo histórico del empleo total del sector sino también en función de la población general fueguina.

Según un informe elaborado a partir de las declaraciones juradas mensuales que deben presentar las empresas ante la mencionada Secretaría, e número de empleados de marzo de 2013 era de 14.500, llegando hoy a los 13.000. En propias palabras del señor secretario: "Si lo comparamos contra marzo del año 2013, podemos concluir en que se han perdido 1500 puestos y si lo comparamos contra el promedio total del año pasado, se puede decir que serían poco más de 2000 puestos menos y 3500 si lo hacemos contra el mejor mes del año anterior" (Diario *La Nación*, 18/5/2014).

Asimismo, el titular de la Secretaría de Industria e Innovación Productiva afirmó que se había logrado "complejizar" el proceso de fabricación de teléfonos celulares. Este proceso de "complejización" (que no sabemos en qué consiste) habría logrado detener la ola de suspensiones y despidos en el sector. Quisiéramos entonces que el Poder Ejecutivo nos explique en qué consiste el mencionado proceso y qué sustentabilidad tiene en el tiempo.

Como legisladores, consideramos que no debemos manejarnos con trascendidos periodísticos; por esta razón solicitamos que se nos remita copia del mencionado informe para poder hacer nuestra propia evaluación y aportar soluciones alternativas posibles que apunten a mejorar la tasa de empleo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su voto afirmativo para la aprobación de la presente iniciativa.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 235/14

Señor presidente:

Es de primordial importancia, en lo que respecta a este bloque legislativo, y seguramente para el Cuerpo legislativo, tomar conocimiento del estado de situación actual en lo que respecta a la reglamentación de la Ley 876, a través de la cual se llevó a cabo la adhesión, de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Ley nacional 24901 de Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación a favor de las personas con discapacidad, ya que la misma fue sancionada el día 17 de mayo de 2012, promulgada el día 12 de junio de 2012, a través del Decreto provincial 1288, y publicada el día 15 de junio de 2012 en el Boletín Oficial, y al día de la fecha no se ha dado cumplimiento a lo esbozado en el "Artículo 2°.- En el plazo de 180 días desde su publicación, el Poder Ejecutivo arbitrará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente."

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el que el presente proyecto de convierta en resolución.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 236/14

Señor presidente:

Es de primordial importancia en lo personal, y seguramente para el Cuerpo legislativo, tomar conocimiento del estado de situación actual en lo que respecta a deudas de las obras sociales, mutuales, empresas de medicina prepaga o de otras entidades similares, en atención a los servicios facturados emitidos por los efectores públicos de nuestra provincia, en especial los hospitales regionales de Río Grande y Ushuaia.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el que el presente proyecto de convierta en resolución.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 237/14

Señor presidente:

Es de primordial importancia en lo personal, y seguramente para el Cuerpo legislativo, tomar conocimiento del estado de situación actual en lo que respecta a los planes y programas de salud nacionales que se desarrollan en nuestra provincia.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el que el presente proyecto de convierta en resolución.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 162/14

Señor presidente:

El 2 de mayo es, en la memoria colectiva de nuestra nación, una de las fechas que ha marcado nuestra historia contemporánea como pocos hechos históricos lo han hecho. El hundimiento del crucero General Belgrano es una herida abierta en la argentinidad toda, y es en sí mismo, un acto criminal ya que el ataque perpetrado por el submarino Conqueror se efectuó fuera de la zona de exclusión y cuando nuestro buque se encontraba en misión de patrullado defensivo dentro del mar Argentino. Ese día, 323 soldados argentinos sobre una dotación de 1093 marinos son arrastrados bajo las aguas.

La magnitud de la fuerza desplegada, las circunstancias políticas y militares en las que tuvo lugar y las consecuencias que el hundimiento provocó en el devenir del conflicto bélico, lo han convertido en una de las operaciones militares más controvertidas de la guerra.

Nuestra provincia ha sido testigo preferencial de los acontecimientos que rodean la tragedia del Belgrano, ya que además de haberse producido el ataque en aguas adyacentes a nuestra isla grande; la operación de rescate de los náufragos del Belgrano tuvo su cabecera en la ciudad de Ushuaia, donde los sobrevivientes encontraron su primer cobijo.

Por lo antes expuesto y por el hecho que las islas Malvinas pertenece al tejido de nuestra provincia, por decisión federal y constitutiva de nuestros atributos jurisdiccionales, es que cada uno de los poderes del estado de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tiene como deber ineluctable el coadyuvar a la memoria colectiva y a la divulgación de todo cuanto a este episodio trágico concierne.

Innumerable documentación sobre las circunstancias y hechos que han dado lugar a esta tragedia argentina han ido saliendo a la luz con el correr del tiempo en este sentido debe destacarse particularmente la investigación publicada por el Observatorio Malvinas de la Universidad Nacional de Lanús, bajo el título "Fuego, 6, 2, 1 El Hundimiento del Crucero General Belgrano: el hecho y la Ley de Guerra", trabajo elaborado por el doctor Pablo Baccaro que cumple con la contribución antes citada y que posee el rasgo inusual de ser un texto que por primera vez reconstruye, basándose exclusivamente en fuentes británicas, el proceso de decisiones que llevó al Gabinete de Guerra que conducía la entonces primera ministra Margaret Thatcher, a decidir el ataque al crucero Belgrano y lo confronta en términos estrictamente jurídicos con la Ley de Guerra vigente en ese entonces.

Es por ello, señor presidente, que debe resaltarse el interés especial que este trabajo investigativo tiene para nuestra nación y particularmente para nuestra provincia, ya que pone a disposición de todos un valioso material de investigación que hecha luz sobre una dimensión del acontecimiento hasta ahora inexplorada.

Este abordaje sobre el hundimiento del Belgrano, desde la perspectiva del autor, debe ser meritosamente reconocida y propender por ello a su reconocimiento y divulgación.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente declaración de interés provincial.

Firmante: Juan Carlos Arcando.

Asuntos N.ºs 163 y 216/14 (unificados)

Señor presidente:

Este 15 de mayo se cumple un nuevo aniversario del accidente del Lear Jet de la Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, acaecido en 1984. El accidente aéreo le costó la vida al por entonces gobernador radical, don Ramón Trejo Noel; su esposa, Ofelia Lisa; los ministros Roberto Luis Campanella (de Gobierno) y Fernando Diego García (de Economía); la comitiva se completaba con el doctor Ernesto Julio Löffler (legislador territorial), Ricardo Luis Sica (secretario privado del gobernador Trejo), Guillermo Marcilese (secretario general de la Gobernación), Carlos Alberto Lisa (delegado de la provincia en Buenos Aires), Nora Ormiston (asesora de Acción Social en Río Grande), Pedro Alberto Altuna (sobrestante del Intevu) y los pilotos Mario Marconcini (director de Aeronáutica) y Rodolfo Mario Pourrain.

En esas circunstancias el pulso institucional del entonces territorio se detuvo. Los vecinos de ambas ciudades contuvieron el aliento esperanzados en que el silencio de comunicación del Lear Jet con la torre de control de Ushuaia no concluyera en tragedia.

Cientos de ciudadanos, esa tarde del 15 de mayo, salieron con ropas de invierno, desafiando las condiciones adversas de una nevada copiosa y frío intenso, a recorrer las costas del canal y las estribaciones de los Cinco Hermanos, tratando de ver, más allá de la nevada intermitente, algún atisbo de esperanza.

La cronología de los hechos posteriores es conocida. Pero quiero rescatar que en esas circunstancias todos los fueguinos estuvimos sintonizados en la misma congoja. No hubo colores partidarios, ni mezquinos intereses que le restara nobleza colectiva a un estado de ánimo profundamente espiritual.

Esa noche los fueguinos no durmieron. El viento seguía empujando contra las

ventanas los copos de nieve y tras de ellas las familias reunidas alrededor de la radio esperando noticias que ya preanunciaban la tragedia.

Si mensuramos los días que Trejo Noel estuvo al frente de la gobernación, podría decirse que no fueron muchos. Apenas cinco meses como delegado del entonces presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín. Pero sí puede decirse que fueron suficientes para granjearse el afecto de la gente.

Ramón Trejo Noel fue un hombre de pueblo y un gobernador adusto; enemigo de las estridencias. Llamaba la atención con su sencillez y su trato afable, casi campechano. A la hora de actuar era un hombre enérgico, de sólidas convicciones, que abrazó la causa de Tierra del Fuego desde que se asentó con su familia, allá por la década del 50.

Tuvo el honor -señor presidente- de haber inaugurado la Legislatura, inmediata a su creación. Fue en esas circunstancias que además de desplegar el ideal de la gestión que reclamaba como desafío, convocaba a la unidad de los fueguinos. Convocaba la unidad de la política para resolver los problemas de una población que apenas sobrepasaba los 30.000 habitantes.

Siempre fue afecto al entendimiento. Se ayudaba en sus alocuciones con movimientos de manos que detonaban su ímpetu y reafirmaba su convicción.

Era amigo de los amigos y aún con los adversarios sostenía un buen diálogo. Nunca se permitió el exabrupto ni la descalificación. No era un gran orador pero sus palabras traslucían sinceridad. Se ganaba el afecto a costa de sus gestos.

Sin lugar a dudas, Ramón Trejo Noel ha sido un constructor de la democracia fueguina. Ojalá sus gestos puedan estar presentes más allá de los recordatorios que podamos hacerles, en los actos de quienes hacen política.

Su memoria resulta imprescindible si aspiramos a construir una sociedad en la cual la política sea vista como herramienta solidaria. Que el político sea un hombre sencillo, de a pie. Que promueva el entendimiento. Que, en definitiva, levante puentes que nos unan y no muros que nos separen.

Señor presidente, hoy el compromiso y la responsabilidad que desde el rol de representantes de los ciudadanos de la provincia debe ser echar raíces a lo largo de generaciones en nuestra historia y esta es y será siempre una parte de la historia que como fueguinos debemos respetar y hacer trascender.

Decía el doctor Raúl Ricardo Alfonsín: *“La política implica diferencias, existencia de adversarios políticos, esto es totalmente cierto. Pero la política no es solamente conflicto, también es construcción. Y la democracia necesita más especialistas en el arte de la asociación política...”*.

Señor presidente, he aquí este humilde y sincero homenaje, a 30 años de los sucesos que tiñeron de dolor al pueblo de Tierra del Fuego.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Firmante: Juan Carlos Arcando.

Señor presidente:

El pasado 15 de mayo, se cumplió un nuevo aniversario de aquel fatal accidente aéreo, ocurrido en aguas del canal Beagle, frente a las costas de la ciudad de Ushuaia. En ese trágico suceso perdieron la vida el entonces gobernador de Tierra del Fuego, su señora esposa, varios miembros del gabinete y la tripulación.

Ramón Alberto Trejo Noel fue designado por el presidente Raúl Alfonsín como gobernador del Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en diciembre de 1983. Había nacido en el año 1920, en Buenos Aires; y en la década del 50 se radicó en la ciudad de Río Grande donde se destacó como comerciante y luego como despachante de aduanas. Trejo fue un pionero, un hombre que vio en nuestra isla una tierra de oportunidades y trabajó para hacerla crecer y para que la posibilidad del crecimiento individual y colectivo sea extensible a todos.

Ni bien llegó a Tierra del Fuego comenzó a ejercer activa y apasionadamente su militancia política en la Unión Cívica Radical. Trejo se destacó muy pronto por su compromiso republicano, su fe inquebrantable en las instituciones democráticas, sus inquietudes empresariales y su visión de estadista. Todo ello hizo que Raúl Ricardo Alfonsín, ni bien asumió la Presidencia, depositara su confianza en él para llevar adelante la responsabilidad de gobernar la isla.

A Ramón Alberto Trejo Noel le debemos haber sido el artífice de la transición y recuperación democrática fueguina junto a su pueblo; haber sido quien sentó los pilares de la integración al país con un verdadero sentido de pertenencia federal; y el hecho de haberle legado a los fueguinos un ejemplo de vida abnegada apegada a las virtudes republicanas.

El fatídico accidente se produjo cuando el gobernador regresaba de la ciudad de Buenos Aires donde, junto a sus colaboradores, gestionaba importantes modificaciones a la Ley 19640 ante el presidente de la Nación.

El 15 de mayo de 1984, el avión Lear Jet 35 A, perteneciente a la gobernación de Tierra del Fuego partió desde Buenos Aires con destino final a Ushuaia, previa escala en la ciudad de Río Grande. En horas de la tarde, y en medio de una impresionante nevada que azotaba la isla, el Lear Jet fue declarado en emergencia luego de que se perdiera totalmente el contacto radial con el mismo. Cuando las condiciones climáticas lo permitieron comenzó una incesante búsqueda terrestre, aérea y marítima, llevada a cabo por la Armada Argentina, la Prefectura Naval, la Policía Territorial y Defensa Civil, entre otros. Luego de arduas tareas de búsqueda y rescate, aparecieron restos del fuselaje de la aeronave en las aguas del canal Beagle. La noticia conmocionó al país y llenó de luto a los fueguinos.

Este terrible accidente, cuyas causas fueron imposibles de determinar, se llevó la vida de 12 personas que recordaremos siempre. El gobernador de Tierra del Fuego don Ramón Alberto Trejo Noel; su esposa, Ofelia Olga Lisa; Ernesto Löffler (legislador territorial), Roberto Luis Campanella (ministro de Gobierno, Salud Pública y Acción Social), Fernando Diego García (ministro de Economía), Ricardo Luis Sica (secretario de la Casa de Tierra del Fuego), Guillermo Marcilese (secretario general), Carlos Alberto Lisa (asesor de la Casa de Tierra del Fuego), Nora Ormiston (asesora de Acción Social), Pedro Alberto Altuna (funcionario del Instituto de la Vivienda), y los pilotos de la aeronave Mario Marconcini y Rodolfo Pourrain.

Quiso la fatalidad de un día tormentoso que él y sus compañeros de ruta nos abandonaran de manera temprana. Pero los que estamos aquí presentes seguiremos llevando en alto, y con orgullo fueguino, la llama sagrada de su pasión y su legado.

Esta iniciativa pretende recordar y rendir homenaje a quienes perdieron la vida en pleno ejercicio de la función pública tras el sueño de una provincia mejor. Es por ello que al cumplirse el 30 aniversario de este trágico accidente no podemos menos que honrar la memoria de quienes perdieron su vida intentando construir para nosotros un futuro de grandeza.

Por lo expuesto es que solicito el acompañamiento expresado mediante el voto afirmativo de mis pares, para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 185/14

Señor presidente:

Entre los días 12 y 14 de junio próximo se llevarán a cabo, en nuestra provincia, las Primeras Jornadas Internacionales en Mejores Prácticas y Actualización Tecnológica en Salud de la Patagonia.

La realización del evento es un trabajo conjunto entre el Colegio de Farmacéuticos de Tierra del Fuego y la droguería MEDIFAR, firma de reconocida trayectoria en toda la Patagonia.

A dichas jornadas asistirán alrededor de 60 profesionales de la salud de nuestra provincia y de toda la Patagonia, como asimismo disertantes de nuestro país, Francia y EE.UU., constituyéndose en un encuentro asociativo del rubro sanitario de gran importancia

para la ciudad de Ushuaia y para la provincia.

Cabe señalar que las citadas jornadas han sido declaradas de interés turístico por el Instituto Fueguino de Turismo (Infuetur), mediante Resolución 382/14, de fecha 16 de abril de 2014.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Firmantes: Amanda Ruth Del Corro y Fabio Marinello.

Asunto N° 186/14

Señor presidente:

El Atlántico Sur es una región en que confluyen temáticas de gran importancia geopolítica, económica y científico-tecnológica para la Argentina. Aunque nuestro país desarrolla actividades permanentes en estos tres campos, hasta hoy la nota dominante ha sido la escasa articulación entre las políticas sectoriales e institucionales. Una iniciativa nacional, vertebrada alrededor de actividades científico-tecnológicas, y estrechamente coordinada entre todos los actores involucrados, incrementaría la eficacia de las acciones de cada sector estatal y potenciaría la proyección nacional en esta zona estratégica.

La iniciativa Pampa Azul se promueve como un programa de investigación del mar Argentino, que profundizará el conocimiento científico para la conservación y el manejo de los recursos naturales que nuestro país tiene para ofrecer, a la vez que abarcará actividades de exploración, investigación y conservación de la plataforma marina.

De la mano de la innovación tecnológica, se aplicará a la explotación sustentable a través de diferentes mecanismos de desarrollo de la industria marítima, fortaleciendo la conciencia sobre este sector y respaldando con información y presencia argentina la soberanía de nuestro país en el área de América del Sur.

Asimismo, la iniciativa planea desarrollar políticas de divulgación científica dirigidas a la ciudadanía nacional, y a su vez, que permitan generar un acceso ilimitado a la información y los datos referidos a la industria marítima del Atlántico Sur.

Pampa Azul contempla una línea de trabajo de 10 años y delinea campañas científicas interdisciplinarias que abarcan cinco áreas definidas como prioritarias, utilizando plataformas tradicionales tales como buques oceanográficos y vehículos submarinos tripulados a distancia; el desarrollo tecnológico en sensores remotos y otros métodos para monitoreo ambiental, gestión y protección de recursos mediante registros automáticos insitu y satelitales; y el desarrollo de capacidades para generar y mantener bases de datos con registros continuos y públicos.

El proyecto incluirá campañas científicas con plataformas tradicionales (buques oceanográficos, submarinos, etcétera); desarrollos tecnológicos con sensores remotos y otros métodos para monitoreo ambiental, gestión y protección de recursos, y también la generación de capacidades para mantener las bases de datos con registros continuos y públicos.

Las áreas prioritarias de investigación son las siguientes:

- a) Banco Namuncurá-Burdwood;
- b) el Agujero Azul en el talud continental;
- c) el golfo San Jorge; áreas marinas subantárticas, que incluyen a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur; y
- d) el estuario del Río de la Plata.

Varios buques de investigación realizarán distintas campañas oceanográficas en estas zonas, tales como RV Coriolis II (febrero de 2014): Agujero Azul y Golfo San Jorge, SB-15 Tango (febrero 2014): Banco Namuncurá - Burdwood, doctor Holmberg (abril de 2014): Georgias del Sur, que llevarán adelante proyectos relacionados al estudio de cada una de las áreas citadas.

Sin lugar a dudas la meta general de la iniciativa Pampa Azul es fortalecer la presencia en la plataforma continental y los demás espacios marítimos bajo jurisdicción nacional con el fin de consolidar el dominio efectivo sobre nuestros recursos naturales y

brindar apoyo científico a la política exterior argentina en el Atlántico Sur.

Las metas específicas intentan generar productos científicos de excelencia comenzando por las áreas más productivas del mar Argentino. La iniciativa abarcará actividades e hitos específicos en tres niveles complementarios:

- a) actividades de prospección, investigación y conservación;
- b) actividades de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar;
- c) actividades de divulgación dirigidas al público nacional e internacional.

Las actividades involucran al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Dirección Nacional del Antártico (DNA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), el Servicio de Hidrografía Naval (SHN), la Prefectura y el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET). Además, intervienen el Centro Nacional Patagónico, el Instituto Argentino de Oceanografía, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC-CONICET), el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA-CONICET/UBA) y el Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (UNCO). Las universidades nacionales del Comahue; de la Patagonia San Juan Bosco; de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; de la Patagonia Austral; de Mar del Plata; del Sur, de La Plata y de Buenos Aires.

El monitoreo del plan de acción será realizado por un consejo asesor científico que centralizará la actividad de grupos de trabajo creados. El Consejo Asesor del Programa Pampa Azul tendrá la misión de integrar los esfuerzos de investigación en función de los objetivos estratégicos. Asimismo, en el marco de la iniciativa se desarrollarán instancias de coordinación interprovinciales e interinstitucionales.

Sus principales líneas de abordaje son las siguientes:

Metas científicas

Generar insumos científicos para la adopción de políticas de conservación y uso sustentable de los recursos biológicos.

Avanzar en el conocimiento geológico del mar Argentino, incluyendo el relevamiento de cuencas petrolíferas.

Desarrollar capacidades para modelar/predecir escenarios futuros en el contexto del cambio climático global.

Desarrollar capacidades para detectar y responder a eventos oceánicos de carácter extraordinario mediante la recolección de datos en tiempo real.

Metas de política exterior

Afianzar la presencia argentina en el Atlántico Sur en el contexto de la disputa de soberanía con el Reino Unido.

Proveer insumos científicos para fundamentar el accionar de nuestro país en acuerdos internacionales y apoyar las iniciativas nacionales en materia de cooperación técnica.

Articular las actividades científicas desarrolladas por buques extranjeros con los programas nacionales de investigación en la Zona Económica Exclusiva Argentina.

Metas de desarrollo tecnológico

Promover programas de cooperación científico-tecnológica para el establecimiento de polos tecnológicos en ciudades del litoral marino.

Fomentar los desarrollos tecnológicos en áreas vinculadas a la investigación del mar (*drones*, boyas automatizadas, *ROVs*, tecnología satelital).

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Firmantes: Amanda Ruth Del Corro y Fabio Marinello.

Asunto N° 187/14

Señor presidente:

En el transcurso de nuestros mandatos como representantes del pueblo de Tierra del Fuego hemos aprobado distintos asuntos vinculados al tema Malvinas. Hace poco más de un mes cursamos al Parlamento Nacional de Nicaragua el agradecimiento por abrazar, en nombre de la nación nicaraguense la causa de Malvinas. En esa oportunidad referíamos que la hermandad latinoamericana se ha hecho sentir expresamente en estos últimos años, condenando desde distintas latitudes geográficas, el desmembramiento del territorio de nuestro continente americano, como consecuencia de la anexión forzosa de las islas Malvinas.

Este movimiento de solidaridad con nuestra causa se lleva adelante en todos los frentes y se materializa recurrentemente en los foros internacionales, particularmente en la Organización de las Naciones Unidas, en cuyo recinto hemos recibido el renovado apoyo de los países americanos y el rechazo unánime a los pueriles argumentos que no hacen más que enardecer la conciencia de las naciones libres del mundo.

Además, intelectuales de todo el continente han reclamado reiteradamente por nuestros derechos. Poetas, Músicos, escritores, investigadores, entre otros, han sido embajadores de nuestros reclamos y le han puesto voz desde sus ámbitos de influencia a la posición ineludible que reza: ¡Malvinas son argentinas y americanas!

Por ello, desde la atalaya de lo hasta aquí expuesto, que me permito colegir que desde nuestro rol parlamentario debemos distinguir las distintas iniciativas, voluntades institucionales y esfuerzos que se desarrollan con el mismo objeto y la misma demanda que la que hoy la Argentina se plantea como desafío. Ello es: la recuperación definitiva de nuestras islas Malvinas.

En el mismo sentido al expuesto, recientemente ha salido a la luz un libro intitulado *Visiones Uruguayas sobre Malvinas*, que aborda la temática desde la perspectiva de nuestro país vecino. En sus páginas se vislumbra el devenir del conflicto y la actitud de compromiso del gobierno uruguayo para con nosotros, con la causa Malvinas. E incluso, en un recorrido sobre los distintos foros internacionales, entre otros: ONU, OEA, Tratado del Atlántico Norte, Tratado de Río, donde realiza un periplo circunstanciado de la postura de Uruguay en esas circunstancias.

No es menos interesante la lupa con que el autor, Ramiro Podetti, ausculta y analiza el tema desde una perspectiva del derecho internacional.

Sin lugar a dudas, señor presidente, la obra en cuestión es “notablemente meritoria”, que además proviene de un Uruguayo que realiza docencia sobre el tema en ese país, en el que su libro se encuentra en librerías desde junio de 2013, con dos ediciones a disposición de los lectores de ese país.

Por lo hasta aquí expuesto y por aquello que no escapará al criterio de los señores legisladores, someto a consideración la presente resolución que persigue como objeto la declaración de interés de la obra, lo cual, además de ser un incentivo para el autor, es una invitación a que este libro sea divulgado.

Firmante: Juan Carlos Arcando.

Asunto N° 204/14

Señor presidente:

Con profundo desagrado he tomado conocimiento de la realización de un concurso llamado “Mi bandera para las Islas Malvinas”, organizado por la Agrupación de Atletas Veteranos de la provincia de Catamarca.

Dicho proyecto es auspiciado por la Municipalidad de la capital de Catamarca, la Secretaría de Estado de Deportes de la Municipalidad de la Capital de Catamarca, la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes de la Municipalidad de la capital de Catamarca, la Cámara de Diputados, el Círculo de Periodistas Deportivos de Catamarca y acompañado por

el Superior Gobierno de la provincia de Catamarca.

Va de suyo, la desazón que provoca en la sociedad fueguina que toda una estructura de funcionarios del gobierno de Catamarca y de la Municipalidad de la capital de Catamarca desconozcan, que las islas Malvinas pertenecen a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y que ya tenemos una bandera.

Las islas Malvinas son parte del territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hoy ocupado por una fuerza extranjera y colonialista, que imposibilita hacer uso de nuestra soberanía sobre ellas.

La presentación que nos ocupa y preocupa, es un concurso abierto y de libre participación, y tan solo se requiere amor por la Patria.

Así entiendo que el mentado amor por la Patria debe comenzar por la información y el conocimiento, cuya ausencia flagrante se manifiesta al desconocer que las islas Malvinas pertenecen a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A estos señores que quieren ver flamear esta bandera en los mástiles más altos de nuestra Patria, desde La Quiaca a la Antártida y desde las Cataratas a la Cordillera, les decimos que ya hay una bandera que flamea muy alto en toda la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Con el accionar de estos funcionarios se nos hace muy difícil y cansino pelear por la soberanía de las islas Malvinas, allí, donde descansan 649 héroes que dejaron sus vidas por todos nosotros, defendiendo la soberanía de nuestro país.

Esta actitud es la misma que usan algunos medios nacionales cuando nombran al gobierno que ocupa nuestras islas Malvinas como "Gobierno de las islas Malvinas" o "gobernador de las islas Malvinas".

Nuestras islas Malvinas ya tienen gobierno y lamentablemente no puede hacer uso de sus facultades, por estar ocupado parte de su territorio por una fuerza extranjera, que nos las arrebató en 1982, y con acciones como estas, desconociendo su país lo único que hacen es enlodar más las acciones diplomáticas que se están llevando adelante desde el gobierno nacional, ante los organismos internacionales.

Es por ello que solicito a mis pares, acompañen este pedido de resolución rechazando el concurso y se envíe la información correspondiente a las autoridades de la provincia de Catamarca, el texto de la Ley nacional 26552, que da los límites de nuestra provincia, así como de la Ley provincial 458 que oficializa nuestra bandera.

Firmante: Jorge Andrés Lechman.

Asunto N° 211/14

Señor presidente:

El año pasado esta Legislatura declaró de interés provincial el evento organizado por la Asociación de Kinesiólogos de Tierra del Fuego, consistente en un seminario de perfeccionamiento profesional relativo a lesiones deportivas que, a estar por las informaciones recibidas y la repercusión que tuvo, fue un verdadero éxito.

En esta oportunidad y con un objetivo más importante por sus características, tal como se desprende de la solicitud presentada, ha programado un curso de posgrado de dos años de duración que dará inicio el 31 de julio del corriente, que se desarrollará sobre la especialidad denominada traumatología kinésica, con un temario muy amplio que seguramente concitará la atención de los profesionales locales.

Este bloque reconoce los esfuerzos realizados por los componentes de la asociación tanto en lo que hace a su constitución como persona jurídica cuanto a la voluntad puesta de manifiesto para alcanzar excelencia en las prestaciones que sus asociados brindan a la comunidad.

La calidad del cuadro de disertantes exime de mayores comentarios, contando además con la participación como unidad académica responsable de la Facultad de Medicina de la Universidad Abierta Latinoamericana.

Por ello solicitamos a nuestros pares acompañar la siguiente declaración de interés

provincial.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Pablo Daniel Blanco y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 218/14

Señor presidente:

Los días 10 y 11 de junio del corriente año se realizará la Jornada sobre Abusos Sexuales y Violencia Contra la Niñez y Adolescencia Herramientas de Detección, Diagnóstico e Intervención, organizada por el Gabinete Psicopedagógico y Asistencia al Escolar de la ciudad de Río Grande, destinado a la comunidad de Río Grande, profesionales de Gabinete Psicopedagógico y Asistencia al Escolar (primario, inicial, especial y adultos) y profesionales de diferentes ámbitos: Salud, ONG, Desarrollo Social, Comisaría de la Mujer, Cuerpo de Peritos de Distrito Judicial Norte, direcciones del municipio.

El citado evento propone iniciar un debate responsable sobre la problemática del abuso. El abuso sexual infantil comenzó a perfilarse en los últimos años como una grave problemática que exige nuestro compromiso, reflexión y replanteo de los distintos quehaceres profesionales. Desde el ámbito educativo se proponer ampliar este saber y profundizar sobre dichas problemáticas. El abuso sexual infantil es un delito que, pese a la marcada visibilización de los últimos tiempos, su tasa de ocurrencia no ha dejado de crecer, lo cual hace imprescindible una capacitación profesional tanto para la prevención como para el abordaje de las consecuencias.

El Abuso Sexual Infantil (ASI) no es propiedad de una sola institución (familia, escuela, hospital, comisaría, juzgado, etcétera) circula por diferentes ámbitos y en cada uno hay distintos niveles de restitución y respuesta. Entonces tan importante es trabajar en un equipo interdisciplinario como la articulación entre distintas instituciones. Integrar acciones evita la superposición de intervenciones y otorga sentido al conjunto de acciones de las diferentes instituciones intervinientes.

Los objetivos de dicha jornada son:

- generar nuevos interrogantes acerca de los abusos y violencias en la infancia y adolescencia;
- ampliar la mirada acerca de esta realidad que afecta a los niños y jóvenes en la actualidad;
- enriquecer la práctica profesional abriendo espacios de reflexión e intercambio desde las distintas disciplinas;
- desarrollar nuevas herramientas para el abordaje de los ASI y maltrato infantil en el campo educativo.

Para abordar esta temática se ha convocado al Equipo DIS de Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar y a un prestigioso especialista en la materia el licenciado Jorge Garaventa, miembro del Comité Científico del Máster Internacional en Psicología Jurídica Forense y también miembro del Tribunal de Pensamiento Contra Delitos de Lesa Sexualidad.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 232/14

Señor presidente:

El bloque Movimiento Popular Fueguino tiene el agrado de poner en conocimiento del Cuerpo legislativo la necesidad de declarar de interés provincial la Celebración del Wiñoy Tripantu (año nuevo mapuche).

Que es necesario destacar que dicha celebración se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de junio del corriente año en la ciudad de Río Grande, con el fin de conmemorar el resurgir de la agrupación mapuche Yatel, con la idea fundamental de difundir la cultura viva,

tradiciones, lengua y cosmovisión.

Que en dicha oportunidad se presentara la película Hard Corp.

Que es por ello que consideramos de suma importancia llevar a cabo con la mayor celeridad posible, la declaración de interés provincial de la Celebración del Wiñoy Tripantu (año nuevo mapuche).

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 233/14

Señor presidente:

El bloque Movimiento Popular Fueguino tiene el agrado de poner en conocimiento del Cuerpo legislativo la necesidad de declarar de interés provincial la I Convención de *Tatoo, Piercing y Arte Corporal Fueguina*.

Cabe destacar que las mismas se llevarán a cabo los días 2 y 3 agosto del corriente año en la ciudad de Río Grande, con el fin de dar un marco de difusión artística, comercial y sin fines de lucro que vincule a los artistas, los consumidores de estos productos, empresarios y comerciantes locales, al Estado y a la sociedad fueguina a una práctica que si bien es ancestral ha ganado adeptos y popularidad desde las últimas décadas del siglo XX a la actualidad.

Que consideramos es respetable el objetivo de dicha convención, a través del cual se busca mostrar abierta y gratuitamente un aspecto del universo cultural que a veces es tachado de marginal pero que es consumido y practicado por un alto porcentaje de la población.

Es por ello que consideramos de suma importancia llevar a cabo con la mayor celeridad posible la declaración de interés provincial de las convención mencionada ut supra.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

- 2 -

Insertión de fundamentos solicitada por el legislador Arcando

Asunto N° 209/13

Señor presidente:

El presente proyecto de ley, por el que se propone incorporar un artículo a la Ley provincial 65 de creación del Instituto Fueguino de Turismo, tiene por objeto establecer lineamientos mínimos de gestión para toda concesión a terceros de obras o servicios de infraestructuras turísticas realizadas o a realizarse que se proyecte por parte de ese instituto.

Pocos días atrás, el presidente del InFueTur realizaba declaraciones públicas en las que manifestaba que, frente a los problemas de funcionamiento del centro de actividades recreativas y deportivas del glaciar Martial, la opción superadora era su otorgamiento en concesión.

En principio, no nos oponemos a la concesión de servicios turísticos como mecanismo de administración. Pero creemos que, antes de tomar decisiones de este tipo, resulta necesario evaluar profundamente algunas cuestiones, evaluación que debe ser realizada con profesionalismo y transparencia, ser evaluada por los representantes electos por el pueblo de la provincia para el ejercicio del gobierno, y que debe ser de acceso público para el conjunto de la sociedad fueguina.

Por un lado, consideramos de vital importancia que la eventual concesión sólo puede ser propuesta adjuntando estudios económicos, financieros y de eficacia que demuestren las

razones y conveniencia de optar por la administración y explotación del servicio en forma privada, en comparación con la administración del mismo por personal del Instituto Fueguino de Turismo.

Por otro lado, entendemos que, junto con la propuesta de concesión, debe proponerse el esquema de fiscalización y control por parte del InFueTur de la actividad de los concesionarios en la efectiva prestación de servicios, la ejecución de las inversiones comprometidas en infraestructura y/o mantenimiento y el cumplimiento de los precios y tarifas establecidos al efecto. Y que debe hacerse explícita, al momento de la evaluación, la propuesta de fijación del canon retributivo correspondiente y demás condiciones de explotación, acorde a la envergadura y renta del servicio concesionado.

Asimismo, acordamos con el presidente del InFueTur sobre necesidad de preservar la función social del Martial, que manifestará públicamente días atrás. Pero creemos que tal cuestión no debe depender de una decisión unilateral de un ente autárquico, sino que debe ser asegurada por decisión de la Legislatura provincial, en su carácter de legítimo representante del pueblo de la provincia.

Así, bajo el principio de solidaridad y justicia social, entendemos que la propia ley debe fijar la obligación, para cualquier servicio eventualmente concesionado, de establecer tarifas diferenciales para residentes de la provincia en general, y, dentro de esa categoría, para sectores sociales y/o grupos étnicos alcanzados por políticas de promoción y asistencia por parte del Estado provincial.

Finalmente, y con todo respeto por la figura del señor presidente del Instituto Fueguino de Turismo, creemos que algunas decisiones trascienden el ámbito puramente administrativo, y comprometen valores, creencias y principios que hacen a la propia concepción del Estado provincial.

En efecto, creemos que la decisión de privatizar servicios, o mantenerlos bajo la esfera de administración del propio Estado provincial, no puede ser tomada por un funcionario designado, sino por los representantes electos por el pueblo de la provincia para ejercer el gobierno de los poderes del estado y la defensa de los intereses públicos.

Por lo tanto, proponemos que ese tipo de decisiones sean institucionalizadas mediante decreto del Poder Ejecutivo provincial, dictado al referéndum de la Legislatura de la provincia.

En función de todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para la sanción del proyecto de ley que se adjunta a la presente.

Firmantes: Juan Carlos Arcando y Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 234/14

Señor presidente:

El bloque Movimiento Popular Fueguino tiene el agrado de poner en conocimiento del Cuerpo legislativo, la necesidad de declarar de interés provincial las Jornadas Fueguinas de Nutrición y Actividad Física Obesidad y Sedentarismo, nuestra epidemia.

Cabe destacar que las mismas se llevarán a cabo los días 5, 6 y 7 de junio del corriente año en la ciudad de Río Grande. Las mismas contarán con la participación de la Dirección de Salud del municipio de Río Grande, Ministerio de Salud de la provincia de Tierra del Fuego, Ministerio de Educación de la provincia de Tierra del Fuego, Secretaría de Deportes de la provincia de Tierra del Fuego y Comisión de Salud de Legislatura de Tierra del Fuego.

Es oportuno manifestar que dentro de los temas a desarrollar de encuentran los siguientes: repercusión del sobrepeso en el organismo, diagnóstico de situación nutricional en Río Grande, beneficios de la actividad física, alimentación saludable, los medios de comunicación y marketing alimentario, programa de seguimiento de obesidad salud municipio R.G., actividad física en los niños, alimentarse en la escuela, programa de quioscos saludables.

Es por ello que consideramos de suma importancia llevar a cabo, con la mayor

celeridad posible, la declaración de interés provincial de las jornadas mencionadas ut supra.
Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 244/14

Señor presidente:

El bloque Movimiento Popular Fueguino tiene el agrado de poner en conocimiento del Cuerpo legislativo, la necesidad de declarar de interés provincial el proyecto Huellas de mi Ciudad, el cual es un proyecto didáctico colectivo a través del cual es "el paseo" como acto creativo de conocimiento y transformación simbólica del espacio urbano y natural, en el caso de nuestra región.

El mencionado proyecto propone el andar como medio de expresión, método de exploración y acto creativo en sí mismo.

El objetivo final de este proyecto es la experiencia de conocimiento del entorno y de inmersión creativa en un acto tan cotidiano como es "el paseo".

El proyecto tuvo una etapa de capacitación, seguimiento y evaluación en todas las provincias donde se ha implementado. En el caso de la ciudad de Ushuaia esta propuesta fue ampliamente aceptada por adultos mayores y participan de manera asidua, existe un trabajo de investigación constante por parte del equipo que lo constituye y de articulación con otros organismos, fundaciones, espacios privados, públicos, talleres culturales etc....Se han logrado integraciones con jóvenes de los talleres artísticos que dependen de la Secretaría de Cultura, en alguno de sus itinerarios lo que repercute de manera positiva en la integración etaria que tanto necesita nuestra localidad en constante crecimiento.

El proyecto Huellas de mi Ciudad Ushuaia, realiza talleres artísticos luego de los itinerarios con los adultos mayores participantes, donde expresan las sensaciones vivenciadas en las instancias de los recorridos; pintura, collage son algunas de las técnicas elegidas.

Cabe destacar que dicho proyecto se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia, en el transcurso del año 2014.

Es por ello que consideramos de suma importancia llevar a cabo con la mayor celeridad posible la declaración de interés provincial del proyecto Huellas de mi Ciudad.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 219/14

Señor presidente:

Inaugurado el 25 de mayo de 1884 en la isla de los Estados por la expedición del comodoro Augusto Lasserre, el denominado "Faro del Fin del Mundo", fue el primer faro que funcionó en el Atlántico Sur al servicio de la navegación mundial.

Este faro funcionó una veintena de años en el promontorio y luego quedó inactivo y abandonado hasta su reconstrucción en febrero de 1998. Como es sabido, la reconstrucción estuvo a cargo de una emprendimiento francés, liderado por el navegante André Bronner y el concurso de distintas organizaciones estatales y privadas de ambos países, y las obras fueron donadas a la Argentina como homenaje al escritor Julio Verne (autor de la célebre novela *El Faro del Fin del Mundo*).

Según consigna Wikipedia, "El promontorio rocoso donde se levanta el faro fue bautizado 'cabo San Juan', el 29 de enero de 1706, por Juan de Noail, señor de Pare (Jean Nouail o Nouaille, sieur du Pare, en francés), capitán del navío corsario Sage-Salomon, del puerto bretón de Saint-Malo. El añadido "de Salvamento" fue impuesto por el comodoro Augusto Lasserre, en abril de 1884, durante la construcción del faro, a fin de dejar patente su finalidad. El nombre San Juan de Salvamento se extendió al entorno del cabo y en particular al pequeño puerto que fue instalado en una bahía contigua".

"Su construcción data de 1884, cuando la División Expedicionaria al Atlántico Sur, al mando del comodoro Augusto Lasserre, establece en la isla de los Estados una subprefectura marítima, un penal y una estación de salvamento para auxilio de los numerosos naufragios que se producían en las inmediaciones del cabo de Hornos. El faro era una casa de madera de lenga (roble de Tierra de Fuego) de 16 lados, y de apenas cinco metros de alto (algo más de seis metros incluyendo la bola de metal) por nueve metros de diámetro. El tejado casi circular estaba recubierto de una lona impermeable. Su equipo luminoso era del mismo tipo usado tres años después en el faro Río Negro. La luz estaba proporcionada por ocho lámparas fijas de queroseno colocadas detrás de unas ventanas cuyos cristales eran lentes de Fresnel".

Este faro es un símbolo universal de nuestra provincia. Un verdadero imán para el turismo internacional y un sitio de interés histórico protagonista de la ensoñación de novelistas como Julio Verne y navegantes del mundo entero, el faro forma parte del capital turístico y cultural de la humanidad.

Al cumplirse 130 años de su inauguración -y más allá de los avatares que han marcado su historia de abandonos, reconstrucciones y mejoras- el faro es en sí mismo una obra que hace a nuestra historia y contiene muchos de nuestros mejores valores. En él encontraremos no sólo la apacible belleza de su sencilla los intendentes para solicitar aportes solidarios al sector industrial para que destinen recursos para obras de infraestructura social resulta saludable y positiva arquitectura sino también a nuestro espíritu pionero. Encontraremos el reflejo de todos quienes nos antecieron en la verdadera aventura de nacer, crecer o venirse a vivir a nuestra isla.

El faro es patrimonio cultural, turístico e historiográfico, pero también lo es como símbolo del hacer y el renacer de nuestro trabajo; de nuestra voluntad de superación y de la constancia que un pueblo debe tener para lograr sus objetivos sin cejar en el esfuerzo.

El tiempo que permaneció abandonado debe servirnos para comprender que no hay nada más valioso que dedicarle esfuerzo a la reconstrucción. Reconstrucción y fortalecimiento que debe escapar a lo meramente arquitectónico para trasladarse a las instituciones que sostienen al gobierno soberano de nuestra provincia y a las fuerzas vivas que, con su abnegado interés, velan por mantener viva a nuestra historia proyectando un futuro mejor.

A 130 años de su inauguración, el Faro del Fin del Mundo sigue echando luz sobre nuestro futuro; marca el paso de nuestro tiempo, ofrece seguridad a los navegantes y mágica fascinación a todos quienes lo visitan.

Su luz debe seguir guiando a todos quienes queremos a nuestra tierra hacia el desarrollo pleno con libertad y una sociedad más justa e igualitaria.

Vaya nuestro reconocimiento histórico a todos quienes participaron de su construcción, reconstrucción y mantenimiento.

Por estas razones, solicito a mis pares su voto afirmativo para la aprobación de este proyecto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 224/14

Señor presidente:

Durante la última reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa del Senado brasileño (22/5/2014), el senador Cristovam Buarque propuso la realización de una reunión del Parlamento Sudamericano (Parlasur) para tratar la cuestión de las islas Malvinas en la ciudad de Ushuaia. Según el legislador brasileño, se propuso a esta ciudad por su proximidad a las islas. Esta iniciativa fue respaldada por el senador Roberto Requiao (quien presidió la reunión en el Senado brasileño) fue muy bien recibida por las autoridades argentinas.

"La propuesta del senador Buarque es absolutamente ajustada a la preocupación regional que hay sobre la necesidad de preservar al Atlántico Sur como una zona de paz", afirmó Guillermo Carmona, titular de la Comisión de Exteriores de la Cámara de Diputados

argentina.

La propuesta será puesta a consideración en la próxima reunión del Parlasur, prevista para la semana que viene en Montevideo y es de esperar que prospere. La cuestión Malvinas se ha venido transformando en una causa regional que cobra cada vez mayor fuerza. Como fueguinos, no podemos menos que apoyar toda iniciativa tendiente a profundizar el diálogo y hacer valer nuestros derechos soberanos sobre las islas.

Nuestro reclamo es permanente e inquebrantable y no se detendrá hasta que las Malvinas sean recuperadas, como corresponde, por la vía diplomática.

Estamos convencidos de que todo gesto de unidad latinoamericana tras el genuino reclamo argentino hace más fuerte a nuestra posición y pone de relieve la injusticia y el anacronismo del colonialismo británico.

Por estas razones, solicito a mis pares su voto afirmativa para la aprobación de esta iniciativa.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
V. ASUNTOS ENTRADOS	2
1. De Legisladores y del Poder Ejecutivo	2
2. Comunicaciones Oficiales	10
3. Asuntos de Particulares	10
VI. ORDEN DEL DÍA	11
1. Aprobación Diario de Sesiones	12
2. Asunto N° 159/14. Resolución de Presidencia 179/14.	13
. Asunto N° 160/14. Resolución de Presidencia 189/14.	13
. Asunto N° 170/14. Resolución de Presidencia 201/14.	13
. Asunto N° 171/14. Resolución de Presidencia 206/14.	13
. Asunto N° 172/14. Resolución de Presidencia 208/14.	13
. Asunto N° 173/14. Resolución de Presidencia 207/14.	13
. Asunto N° 174/14. Resolución de Presidencia 219/14.	13
. Asunto N° 175/14. Resolución de Presidencia 221/14.	13
. Asunto N° 176/14. Resolución de Presidencia 225/14.	13
. Asunto N° 177/14. Resolución de Presidencia 227/14.	13
. Asunto N° 178/14. Resolución de Presidencia 228/14.	13
. Asunto N° 196/14. Resolución de Presidencia 286/14.	13
. Asunto N° 200/14. Resolución de Presidencia 279/14.	13
. Asunto N° 225/14. Resolución de Presidencia 300/14.	13
. Asunto N° 227/14. Resolución de Presidencia 280/14.	13
. Asunto N° 230/14. Resolución de Presidencia 297/14.	13
3. Asunto N° 157/14. Programa Fútbol para Todos.	13
4. Asunto N° 158/14. Evaluación de Calidad Educativa 2012-2015.	14
5. Asunto N° 167/14. Programa Fortalecimiento de Municipios.	14
6. Asunto N° 168/14. Programa Social Provincial.	18
7. Asunto N° 169/14. Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera	19
8. Asunto N° 179/14. Programa de Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes.	20

9. Asunto N° 180/14. Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES).	21
. Asunto N° 199/14. Cooperación en Asistencia Técnica, Innovación Tecnológica y en Estudios e Investigaciones Específicas.	21
. Asunto N° 201/14. Programa de Internet para Establecimientos Educativos.	21
. Asunto N° 202/14. Proyectos Pedagógicos en Educación Inicial, Primaria y Secundaria.	21
10. Asunto N° 181/14. Centro para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.	21
11. Asunto N° 242/14. Ausencia de la Gobernadora.	23
12. Asunto N° 164/14. Modificación Código Fiscal.	23
13. Asunto N° 228/14. Trata de Personas: Aceptación Veto Parcial.	25
14. Asunto N° 229/14. Consejo Profesional de Agrimensura: Insistencia	25
15. Asunto N° 231/14. Seguro Obligatorio para Automotores Nacionales y Extranjeros: Aceptación de Veto.	26
16. Asunto N° 188/14. Convenio Plan General de Ordenamiento Silvícola de las Reservas Forestales de Producción.	27
. Asunto N° 189/14. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Proyecto Abordaje Federal 2013/2014.	27
. Asunto N° 190/14. Convenio sobre Desarrollo Sustentable, la Innovación y el Turismo.	27
. Asunto N° 191/14. Listado de Establecimientos Comerciales y/o Prestaciones de Servicios.	27
. Asunto N° 192/14. Censo Nacional Agropecuario 2014.	27
. Asunto N° 193/14. Asociación Ad Hoc Cluster de la Pesca Artesanal.	27
. Asunto N° 194/14. Programa de Estadística 2014.	27
. Asunto N° 195/14. Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva 2013.	27
17. Asunto N° 197/14. Modificación Código Fiscal.	27
18. Asunto N° 198/14. Infertilidad Humana.	27
19. Asunto N° 251/14. Repudio por Pesca Ilegal en Malvinas.	31
20. Asunto N° 252/14. Informes sobre Pesca Ilegal en Malvinas.	31
21. Asunto N° 253/14. Declaración de la Unión de Parlamentarios del Mercosur.	32
22. Asunto N° 240/14. Sistema Integral de Salud Escolar.	33
23. Asunto N° 241/14. Modificación Ley 965 Infuetur.	36
24. Asunto N° 245/14.	38
. Asunto N° 205/14. Edificios Destinados a la Asistencia de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Riesgo.	38
. Asunto N° 206/14. Dependencias del Servicio Penitenciario Provincial.	38
. Asunto N° 210/14. Programa Provincial de Prevención del Acoso Escolar (Antibullying).	38

. Asunto N° 212/14. Nómina de Bienes Inmuebles del IPAUSS.	38
. Asunto N° 213/14. Informes sobre la Ley Provincial 676.	38
. Asunto N° 214/14. Integración del Consejo de Planificación.	38
. Asunto N° 215/14. Informes sobre Energía e Hidrocarburos.	38
. Asunto N° 217/14. Empresa Casino Club Sociedad Anónima.	38
.Asunto N° 220/14. Empleo y Producción de Industrias Fuegoquinas.	38
. Asunto N° 221/14. Litigio judicial entre el Casino Club Sociedad Anónima y el IPRA.	38
. Asunto N° 235/14. Reglamentación de la Ley provincial 876.	38
. Asunto N° 236/14. Deudas de obras sociales, mutuales y empresas de medicina prepaga.	38
. Asunto N° 237/14. Planes y programas de salud nacionales.	38
. Asunto N° 162/14. Obra "Fuego 6, 1, 2 El Hundimiento del Crucero General Belgrano: El Hecho y la Ley de Guerra".	38
. Asunto N° 163 y 216/14 (unificados). Homenaje al ex gobernador Ramón Alberto Trejo Noel y otros.	38
. Asunto N° 185/14. Primeras Jornadas Internacionales en Mejores Prácticas y Actualización Tecnológica en Salud de la Patagonia.	38
. Asunto N° 186/14. Proyecto Pampa Azul.	38
. Asunto N° 187/14. Libro <i>Visiones Uruguayas sobre Malvinas</i> .	38
. Asunto N° 204/14. Concurso Catamarqueño Mi Bandera para las Islas Malvinas.	38
. Asunto N° 211/14. Curso de Posgrado en la Especialidad en Traumatología Kinésica.	38
. Asunto N° 218/14. Jornada sobre Abusos Sexuales y Violencia Contra la Niñez y Adolescencia.	38
. Asunto N° 232/14. <i>Wiñoy Tripantu</i> (Año Nuevo Mapuche).	38
. Asunto N° 233/14. Primera Convención de Tatoo, Piercing y Arte Corporal Fuegoquina.	38
25. Asunto N° 234/14. Jornadas Fuegoquinas de Nutrición y Actividad Física 'Obesidad y Sedentarismo, Nuestra Epidemia'.	39
. Asunto N° 244/14. Proyecto Huellas de Mi Ciudad.	39
. Asunto N° 219/14. Faro de San Juan de Salvamento (Faro del Fin del Mundo).	39
. Asunto N° 224/14.Reunión del Parlamento Sudamericano (PARLASUR)	39
26. Asunto N° 247/14. Desafectación Inmueble Declarado de Utilidad Pública.	39
27. Asunto N° 250/14. Cargos en Dirección Provincial de Vialidad.	40
VII. PRÓXIMA SESIÓN	42
VIII. CIERRE DE LA SESIÓN	42
. ANEXO I	43

. ASUNTOS APROBADOS	43
. ANEXO II	67
1. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco	67
2. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Arcando	83